



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :— De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Viernes 23 de mayo	Número 96

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 2 a 5 y Págs. 8 y 9.
- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 5 a 7.
- Iniciación de procedimientos sancionadores. Págs. 9 y 10.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIA PROVINCIAL.
De Burgos. Sección Primera. 304/2002. Págs. 10 y 11.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 9. 227/1999. Pág. 11.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 11 y siguientes.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. Cambio de titular del coto de caza BU-10.848 de Villanueva de Puerta. Pág. 13.
Adecuación del coto caza BU-10.822 de Fuencivil. Pág. 13.
Adecuación del coto de caza BU-10.433 de Trasomo, Huerta de Arriba. Pág. 13.
Cambio de titular del coto de caza BU-10.480 de Villegas. Pág. 13.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 13 y siguientes.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Concejalía de Juventud. Pág. 15.
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Corrección error en Ordenanza Municipal de residuos. Pág. 15.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 15.
Miranda de Ebro. Aprobación definitiva del Plan Parcial SUE-H6 "Bardauri Este". Págs. 15 y siguiente.
Zael. Aprobación de varias Ordenanzas Fiscales. Págs. 20 y 21.
Zuñeda. Pág. 21.

- Cabezón de la Sierra. Pág. 21.
- Cerezo de Río Tirón. Págs. 21 y 22.
- Villahoz. Pág. 22.
- Villamayor de los Montes. Pág. 22.
- Villaldemiro. Pág. 22.
- Humada. Págs. 22 y 23.
- Valdorros. Pág. 23.
- Neila. Pág. 23.
- Valle de Valdebezana. Pág. 23.
- Espinosa de los Monteros. Págs. 23 y 24.
- Pardilla. Pág. 24.
- Los Altos. Pág. 24.
- Rubena. Pág. 24.

- JUNTAS VECINALES.
Mansilla de Burgos. Pág. 21.
Zumel. Pág. 23.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 25.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 25 y 26.
Pedrosa del Príncipe. Pág. 26.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 26.
Villasur de Herreros. Pág. 26.
Villalbilla de Gumiel. Subasta de adjudicación del aprovechamiento del coto de caza BU-10.024. Pág. 26.
Trespaderne. Subasta obras 2.ª fase de Urbanización del Polígono Industrial. Pág. 27.
Merindad de Río Ubierna. Pág. 27.
Zuñeda. Pág. 27.
- JUNTAS VECINALES.
Terradillos de Sedano. Págs. 27 y 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario

Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 28 de marzo de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Rufina Quijano Escudero.

200302964/3575.-130,18

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045428729	P BASTIDA	16216279	TORREVIEJA	29-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045423501	J DOS ANJOS	81004538	BARAKALDO	26-10-2002	450,00		RDL 339/90	061.1
090045546337	A AUGUSTO	X0586338E	BARAKALDO	15-01-2003	60,00		RD 13/92	010.2
090045545126	A AUGUSTO	X0586338E	BARAKALDO	15-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090402281876	J SAINZ DE LA MAZA	22710903	BARAKALDO	16-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045215047	A MOLLA	22715509	BARAKALDO	19-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
090045252639	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	22-10-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090045252640	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	22-10-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090402272991	A ALLER	22754236	BARAKALDO	08-12-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
090045365951	J DOMINGUEZ	72396142	BARAKALDO	23-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045238473	J ALLICA	14030832	BERMEO	24-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402263370	F MONTERO	08790635	BILBAO	26-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045387338	M ISASI	14266941	BILBAO	19-10-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090402280963	J PAREDES	14533899	BILBAO	01-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402256419	J MARTIN	14939027	BILBAO	11-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045220596	U ARGOTE	78883479	BILBAO	12-08-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402283101	M HOANG	78912052	BILBAO	02-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045431765	J GONZALEZ	78920157	BILBAO	03-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045460017	A GOMEZ	14516854	ETXEBARRI	21-11-2002	450,00		RD 13/92	007.2
090045231863	L ARRANZ	14539880	GALDAKAO	18-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090402277137	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	25-12-2002	380,00	1	RD 13/92	052.
090045399766	MONTAJES Y SUMINISTROS M Y	B48947782	GERNIKA-LUMO	15-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090402283617	M LECERTUA	14412068	GETXO	08-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045221485	P LOPEZ	14924180	GETXO	29-09-2002	90,00		RD 13/92	151.2
090045460662	A ALCAIN	15241304	LOIUI	17-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
090045226132	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B48996391	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	02-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045560802	L HERNANDEZ	13159447	QUINTANADUEÑAS	15-01-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045395244	A BORJA	45422014	ARANDA DE DUERO	11-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402261130	J NUÑO	45424286	ARANDA DE DUERO	24-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045410567	M RAMOS	71104556	ARANDA DE DUERO	11-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045437329	D IZQUIERDO	13052901	VILLAESCUSA LA SOL	10-01-2003	60,00		RD 13/92	030.1
090045252901	M BASTIDA	13295802	BRIVIESCA	08-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045428614	SDAD COOP MORSAN	F09285503	BURGOS	11-12-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045407490	K FALLOU	X0973423V	BURGOS	30-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045445648	M DIOP	X1039968T	BURGOS	30-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045445650	M DIOP	X1039968T	BURGOS	30-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045445661	M DIOP	X1039968T	BURGOS	30-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045446574	G SICILIANO	X1124545Y	BURGOS	09-12-2002	10,00		L. 30/1995	003.8
090045448121	L AIGHA	X2341384F	BURGOS	18-11-2002	60,10		RDL 339/90	060.1
090045452653	L SAID	X2646760N	BURGOS	25-10-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
090045564029	M BABA RABANY	X2960424W	BURGOS	04-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045452173	C SAMPER	00188560	BURGOS	27-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045449848	A HERNANDEZ	03799592	BURGOS	29-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045450012	E RENEDE	12364537	BURGOS	13-07-2002	60,00		RD 13/92	153.
090045434080	J RODRIGUEZ	13033070	BURGOS	28-10-2002	60,00		RD 13/92	007.2
090045444620	E RAMOS	13071994	BURGOS	07-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045449794	C SANTAMARIA	13076684	BURGOS	31-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090402270866	J MUTILBA	13091211	BURGOS	17-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045252718	J GONZALEZ	13102885	BURGOS	25-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045450139	C MARTIN	13115037	BURGOS	06-08-2002	60,00		RD 13/92	153.
090045450127	C MARTIN	13115037	BURGOS	06-08-2002	60,00		RD 13/92	153.
090045447529	A ALONSO	13116829	BURGOS	25-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045449745	A ALONSO	13116829	BURGOS	25-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402264544	F GONZALEZ	13118324	BURGOS	08-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045440729	L HERAS	13120426	BURGOS	03-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045444153	J CALZADA	13123927	BURGOS	06-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402273661	J VIVAR	13132731	BURGOS	12-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
090402248538	R CAMPO	13141064	BURGOS	02-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045452732	A DUAL	13155518	BURGOS	28-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045448522	M SALGADO	13158220	BURGOS	17-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402259550	V FRANCES	13162178	BURGOS	27-10-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045426575	J MALDONADO	13169133	BURGOS	04-01-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045449812	M BARRO	15132116	BURGOS	25-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045446586	J FERNANDEZ	16486570	BURGOS	09-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045243511	D FERNANDEZ	71102810	BURGOS	05-10-2002	150,00		RD 13/92	079.1
090045444127	R SACRISTAN	71271014	BURGOS	07-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045444954	F HERNANDEZ	71271392	BURGOS	17-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045446665	I SARDIÑA	71279461	BURGOS	20-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045445284	D CORBELLA	71281032	BURGOS	08-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045421218	F CASCAO	X0955736V	CARDEÑAJIMENO	04-11-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090402254757	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	11-10-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045447566	J ORTEGA	13118986	HONTORIA DEL PINAR	29-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
099045370759	A OMAD	X3773644B	LERMA	28-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045221497	J ORTIZ	71338182	MERINDAD SOTOSCUEVA	07-01-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045332477	M ULLIVARRI	13286892	MIRANDA DE EBRO	14-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045414056	J ESCRIBANO	13294313	MIRANDA DE EBRO	07-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045422612	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	01-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045412850	J ESCRIBANO	71343955	MIRANDA DE EBRO	16-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045563037	R GARCIA	13168744	MODUBAR EMPAREDADA	23-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045397988	J GONZALEZ	15358377	MONASTERIO RODILLA	16-09-2002	90,00		RD 13/92	127.2
090402276017	S LORENZO	78885485	VILLASANA DE MENA	15-12-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045400082	G ALONSO	71257645	CABAÑAS DE VIRTUS	08-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045452409	EXCABAD S L	B09249582	VILLAGONZALO PEDERNA	03-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402250648	D PARDO	13143278	VILLAGONZALO PEDERNA	08-09-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
090045386693	I GONZALEZ	45627184	VILLANUEVA LA BLAN	21-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402238776	E GARCIA	47357203	MONDEGO SADA	05-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402281359	D GARCIA	20177763	TARIFA	08-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045439946	M MADRID	05648634	LA POBLACHUELA	16-01-2003	150,00		RD 13/92	048.
090045358004	A MANSILLA	05914621	PUERTOLLANO	21-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402277241	R GALLO	14587719	CASTELLON PLANA	25-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090402251290	D CAPDEVILA	77917440	OLOT	11-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045447347	M LARRALDE	09807279	LEON	15-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402282807	G MARTINEZ	10198348	ESCURADO	31-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045420871	J ALVAREZ	09597886	VILLACE	02-10-2002	150,00		RD 13/92	080.1
090045445399	D BENTATA	X2722707J	CENICERO	04-11-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045239842	L GONZALEZ	72773733	GRAÑON	19-10-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090402282200	F BENITO	43504692	LOGROÑO	22-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045358478	J MOREIRA	X0616263R	CERVANTES	20-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045375877	F QUEVEDO	11804185	ALCALA DE HENARES	07-11-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045394537	J RODRIGUEZ	52983131	GETAFE	19-08-2002	150,00		RD 13/92	087.1
090045226306	F ARNALDO	05364363	MADRID	16-08-2002	90,00		RD 13/92	151.2
090045369830	J GONZALEZ	06533143	MADRID	27-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045384775	J BEREÁ	50407508	MADRID	03-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402261749	J VIDAL	51972805	TORREJON DE LA CAL	31-10-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045394057	J MORA FIGUEROA	50716884	POZUELO DE ALARCON	30-08-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090402265391	R TORRES	05360344	TORRES DE LA ALAMEDA	03-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402259457	J ALVAREZ	20194714	MALAGA	27-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045362391	M RUSAN	X2872000J	MOLINA DE SEGURA	03-09-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
090045442738	REPRESENTACIONES MURILLO A	B31234552	ARGUEDAS	09-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402281785	I MENENDEZ MANJON	10567124	OVIEDO	15-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045473800	F LOPEZ	71849135	OVIEDO	08-01-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045313860	A HATIM	X1702568Q	SALDAÑA	07-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045239969	M JIMENEZ	71951672	VENTA DE BAÑOS	01-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402279134	M CAMPOS	36044871	VIGO	19-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402277174	S AJA	20191588	COLINDRES	25-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090045546787	J SANZ	16791465	VALDEAVELLANO TERA	19-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045289900	J REDONDO	15952600	HERNANI	07-11-2002	450,00		RD 13/92	013.1
090402256742	J GONZALEZ	72448857	LEGAZPIA	15-10-2002	220,00		RD 13/92	050.
090402270222	A POZUETA	15866027	URRETUXU	11-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045407430	A PECHARROMAN	13075251	EL ROSARIO	25-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045439338	V PINTADO	04206148	TALavera DE LA REINA	05-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045218747	C CORTIJO	09332146	VALLADOLID	04-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045397162	J RODRIGUEZ	12364154	VALLADOLID	31-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045413052	M GRACIA	72737196	NANCLARES DE LA OC	25-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045252688	V SANTAMARIA	16250034	VITORIA GASTEIZ	02-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045475264	R CHURRUCA	16255807	VITORIA GASTEIZ	21-01-2003	150,00		RD 13/92	102.1
090045431686	E ROJO	16264022	VITORIA GASTEIZ	11-01-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045332441	J MATOS	16289141	VITORIA GASTEIZ	04-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
090402280720	L NANCLARES	18592103	VITORIA GASTEIZ	30-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045424578	R DOUMI	X3004434J	ZARAGOZA	12-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402279687	E MENDOZA	17196313	ZARAGOZA	24-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402253935	J GARCIA	25437912	ZARAGOZA	02-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045466020	E GALLEGOS	25479207	ZARAGOZA	07-01-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045214985	E ESTAL	11730165	BENAVENTE	13-11-2002	120,00		RD 13/92	091.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 4 de abril de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200303344/3851.-73,65

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045396455	J MENDES	X0135930T	ALICANTE	04-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
0900402284531	F DE BEJAR	21455202	ALICANTE	20-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045399122	M HERNAIZ	02871381	JAVEA	13-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045236336	M CARNERO	46560017	CANET DE MAR	15-08-2002	90,00		RD 13/92	090.1
0900402281293	A SALGADO	38407126	CORNELLA DE LLOB	08-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045199297	A OLVERA	38825561	MATARO	28-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045273448	G ALVAREZ	72393177	BARAKALDO	20-01-2003	90,00		RD 13/92	106.2
090045236427	J LEGARDA	30633862	GALDAKAO	16-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
0900402281852	E GONZALEZ	30617656	ALGORTA GETXO	16-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045426228	J ISUSI	24404615	SODUPE	12-12-2002	60,00		RD 13/92	018.2
090045348845	F RUIZ	14866239	LEIOA	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045369658	PORT YERAY SL	B95030433	PORTUGALETE	14-10-2002	450,00		RD 13/92	013.2
0900402260678	J AUZMENDI	14950346	PORTUGALETE	18-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
0900402281803	J PELLICER	16033807	SANTURTZI	15-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045442155	L BORUP	BU002160	BURGOS	18-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045442416	B KAOURI	X2295875S	BURGOS	06-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045446628	S CUICHAN	X3175806N	BURGOS	02-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045441424	M BOUZANA	X3192855H	BURGOS	05-08-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045448546	F DOMINGUEZ	13115062	BURGOS	23-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045447633	J AMAYA	13124099	BURGOS	21-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045563499	M NUÑEZ	13136209	BURGOS	29-01-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045563487	M NUÑEZ	13136209	BURGOS	29-01-2003	300,00		RDL 339/90	060.1
090045469641	I LOPEZ	13139549	BURGOS	18-01-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045445454	L VELAZQUEZ	13142312	BURGOS	06-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045447451	F GARCIA	13159298	BURGOS	12-02-2003	60,10		L 30/1995	003.8
090045255252	J RODRIGUEZ	15324495	BURGOS	17-02-2003	60,10		L 30/1995	003.8
090045456257	J HERRERO	16453641	BURGOS	22-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044495607	R CASAS	71263699	BURGOS	17-08-2001	601,01		L 30/1995	002.1
090045431728	I HERNANDEZ	71341874	BURGOS	18-01-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045546120	E STEFANOV	X4006091C	CASTRILLO DE VEGA	23-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045546817	E STEFANOV	X4006091C	CASTRILLO DE VEGA	23-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045546015	M GONZALEZ	45422607	FRESNILLO DE DUEÑAS	15-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045438206	M GONZALEZ	45422607	FRESNILLO DE DUEÑAS	15-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045438218	M GONZALEZ	45422607	FRESNILLO DE DUEÑAS	15-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045180240	P GUERRERO	71279163	MELGAR FERNAMENTAL	20-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045192503	J SANTOS	X2263588C	MIRANDA DE EBRO	16-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045399043	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	01-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045413842	J CANTERO	71342864	MIRANDA DE EBRO	19-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045413830	J CANTERO	71342864	MIRANDA DE EBRO	17-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
0900402276900	J SEVILLA	13056714	ORBANEJA RIOPICO	24-12-2002	220,00		RD 13/92	050.
090045324079	A DIAZ	13083037	VILLADIEGO	02-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045553287	I FOLACHE	00807001	S MART TESORILLO J	07-02-2003	60,10		L 30/1995	003.8
090045436295	P HAYE	X1726506B	TORREGUADIARO	15-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
0900402278452	P HAYE	X1726506B	TORREGUADIARO	15-12-2002	300,00		RD 13/92	050.
090045428171	I ABEL	52332974	SANLUCAR BARRAMEDA	30-10-2002	600,00	1	RDL 339/90	060.1
090045420809	P BRAVO	09719523	ROSES	17-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045459167	A EL HELOUI	X1365559A	COLLADO VILLALBA	13-01-2003	150,00		RD 13/92	102.1
090045438711	O DODOUH	X1439745Z	COLLADO VILLALBA	02-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045425030	F MANCEBO	52538495	COLMENAR VIEJO	11-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045439569	A MUÑOZ	00269331	COSLADA	03-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045391524	TZ PACK LOGISTICA INTEGRAL	B81861577	MADRID	30-07-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045199078	R KASSOU	X4277426R	MADRID	06-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
0900402252712	M MARTINEZ	00264330	MADRID	17-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045444292	J TORRE	02620325	MADRID	10-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
0900402273442	E LASTRA	02627067	MADRID	10-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045439570	M NIETO	08955301	MADRID	03-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045261458	M MUÑOZ	12181746	MADRID	01-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045316630	F DIAZ	13131193	MADRID	02-09-2002	150,00	1	RDL 339/90	061.4
090402276601	A FLORES	16799677	MADRID	22-12-2002	300,00		RD 13/92	050.
090045198591	B BARRUL	50083841	MADRID	19-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045198608	B BARRUL	50083841	MADRID	19-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045417896	A MONTOYA	50979083	MADRID	11-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045429620	A NAVA	51404506	MADRID	13-12-2002	60,00		RD 13/92	109.1
090045265490	A TORRADO	51467579	MADRID	02-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045198797	A MONTAÑO	52886387	MADRID	12-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045391100	J HERNANDEZ	07493477	POZUELO DE ALARCON	21-08-2002	150,00		RD 13/92	084.1
090045198463	M MARTINEZ	16781347	TORREJON DE ARDOZ	03-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045417483	F LATEGUI	72683333	BARAÑAIN	22-01-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045346439	D MOROIANU	X1240207R	PAMPLONA	13-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045374447	J SANTOS	11020677	PAMPLONA	13-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045387120	PATATAS MAYORGA S L	B33655879	GIJON	18-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045465600	R GOMEZ	12763327	MAGAZ	13-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045466780	R GOMEZ	12763327	MAGAZ	13-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045211650	J FAHMI	X1201467Q	VILABO	14-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045217524	F LOPEZ	07864710	ARGOÑOS	19-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
090045426630	F ABASCAL	72049428	ARREDONDO	25-01-2003	PAGADO		L. 30/1995	003.8
090045214389	L GONZALEZ	13763594	SANTANDER	23-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045214365	L GONZALEZ	13763594	SANTANDER	23-09-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045375014	A VAZQUEZ	20196032	SANTOÑA	11-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045459209	D GINGU	04711249	ECIJA	21-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045545278	P GARCIA	28496225	SEVILLA	11-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045439880	P GARCIA	28496225	SEVILLA	11-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402269050	J CARRASCO	80020503	IRUN	26-11-2002	150,00		RD 13/92	050.
090045380204	A GOMEZ	34102097	ERRETERIA	03-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402260654	F EGIDO	15058898	SAN SEBASTIAN	18-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402281748	J SAIZ	15335093	SAN SEBASTIAN	15-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402283800	B TEJADA	15882315	SAN SEBASTIAN	13-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045316599	B AJA	13906425	S C TENERIFE	03-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402272152	A PERIS	44502996	VALENCIA	02-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045412722	M PEREZ	44906594	CISTERNIGA	18-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045395451	R MARCIEL	44915461	TORDESILLAS	21-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402283680	J MOREDA	12173931	VALLADOLID	13-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045419765	F BORJA	12225741	VALLADOLID	14-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045417434	J SOLAUN	30585609	LLODIO	13-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045416041	M EL FAKIHI	X1737694K	VITORIA GASTEIZ	06-10-2002	450,00		RDL 339/90	061.3
090045233062	A EZ ZIYANI	X2652310L	VITORIA GASTEIZ	25-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045382020	Y LAZAAR	X3486920M	VITORIA GASTEIZ	27-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045412760	J RODRIGUEZ	16222943	VITORIA GASTEIZ	28-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045399810	A FERNANDEZ DE LABASTIDA	16243596	VITORIA GASTEIZ	18-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045238199	J FRIAS	16247558	VITORIA GASTEIZ	17-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045238205	J FRIAS	16247558	VITORIA GASTEIZ	17-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045473140	J MARROQUIN	16272569	VITORIA GASTEIZ	22-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045473152	J MARROQUIN	16272569	VITORIA GASTEIZ	22-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045195498	J AHEDO	16288940	VITORIA GASTEIZ	09-09-2002	90,00		RD 13/92	151.2
090045254788	L CALVO	71100682	VITORIA GASTEIZ	24-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045230164	E PEREZ	72728503	VITORIA GASTEIZ	05-02-2002	901,52		L. 30/1995	002.1
090045433683	M VERDES	11666860	CAMARZANA DE TERA	29-11-2002	90,00		RD 13/92	094.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 4 de abril de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200303406/3852.-82,22

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045552052	J TRAVE	77084908	BERGA	06-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402290397	J GOMEZ	46730345	MOLINS DE REI	06-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402293532	I RODENAS	36895348	S ANDREU LLAVANERES	10-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402290853	J BILBAO	78867956	ATXONDO	12-02-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045426745	PINTURAS URKO S L	B95083382	BASAURI	08-02-2003	150,00		RD 13/92	003.1
099402271854	A FASANO	X1824355H	ALGORTA GETXO	20-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045454601	L VILLAVEDE	14950433	ALGORTA GETXO	27-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045431911	N RODRIGUEZ	14388774	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	17-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045205029	J GUIJARRO	45415070	ARANDA DE DUERO	28-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045254521	R MUÑOZ	13165630	BRIVIESCA	23-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045470448	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	809105800	BURGOS	27-02-2003	60,00		RD 13/92	014.2
090045376973	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	809105800	BURGOS	07-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045553056	TRANSPORTES Y DISTRIBUCION	809341728	BURGOS	23-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045561570	C LARRALDE	09791777	BURGOS	20-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045567407	C LARRALDE	09791777	BURGOS	20-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090402290233	J BOBILLO	12355610	BURGOS	21-01-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045214201	S SAN MIGUEL	13047603	BURGOS	22-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045214250	S SAN MIGUEL	13047603	BURGOS	22-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045568023	L ORTEGA	13050376	BURGOS	05-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
099045463774	A VELASCO	13066452	BURGOS	17-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045214055	C CEBALLOS	13067395	BURGOS	15-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045563773	J ESCUDERO	13083610	BURGOS	25-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045565599	J ESCUDERO	13083610	BURGOS	25-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045448741	F ORTEGA	13099216	BURGOS	22-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045448753	F ORTEGA	13099216	BURGOS	28-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045446860	J RODRIGUEZ	13121710	BURGOS	03-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045568163	J DELGADO	13140443	BURGOS	28-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045568126	J DELGADO	13140443	BURGOS	28-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045560449	D GONZALEZ	13150944	BURGOS	25-02-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045564030	R HERNANDEZ	71263220	BURGOS	13-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045554530	P MANRIQUE	13002310	CASTROJERIZ	17-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402269529	F FERNANDEZ	30666625	ESPINOSA DE MONTEROS	28-11-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090402288860	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	11-02-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045565526	P DE LA IGLESIA	71253729	VILLARMENTERO	18-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045414433	J CAICOYA	09736998	MIRANDA DE EBRO	09-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045476128	J GONZALEZ	13289483	MIRANDA DE EBRO	18-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045254715	J VESGA	71342469	MIRANDA DE EBRO	24-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045414410	A MIGUEL	71344861	MIRANDA DE EBRO	08-01-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045376791	A RUIZ	13071415	CASTRILLO DE BEZAN	01-02-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090045554760	L ANTON	13076308	VILLAGONZALO PEDERNA	17-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045254909	COMERCIAL IBER RIOJA SL	B26132159	LOGROÑO	05-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045390167	AVENTURAL S L	B26249698	LOGROÑO	18-02-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
090402294767	A SALCEDO	39161441	LOGROÑO	27-02-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045478939	FCE BANK PLC SUCURSAL EN E	A00637120	MADRID	11-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045468375	BBVA RENTING SA	A28448694	MADRID	05-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045462180	SERVICIOS GENERALES DEL ME	A28586345	MADRID	07-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045476074	INSTALACIONES TECNICAS DEL	B81552416	MADRID	10-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045551126	L MEJIA	X1982325R	MADRID	09-02-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045245441	D FERNANDEZ	02258625	MADRID	18-12-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402285547	T BANIANDRES	05230889	MADRID	07-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045432095	J ECHEVERRIA	44144681	MADRID	15-02-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090402284725	P DE PABLO	11803094	PARLA	22-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045464254	R RAMOS	00505236	TRES CANTOS	27-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045466421	R RAMOS	00505236	TRES CANTOS	27-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045238655	M DAHOUNI	X4336899L	MENDAVIA	08-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045255720	J VARELA	33785518	DOZON	23-02-2003	150,00		RD 13/92	080.3
090045219478	C TEJERINA	09613469	VIGO	24-02-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045254983	J SANCHEZ	13778168	SANTA MARIA CAYON	08-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045254971	J SANCHEZ	13778780	LA PENILLA	08-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045207944	J BARRERO	09775828	SALAMANCA	02-02-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090045214183	F BORRERO	31711080	TOMARES	07-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045214407	F BORRERO	31711080	TOMARES	07-02-2003	60,00		RD 13/92	167.
090045214171	F BORRERO	31711080	TOMARES	07-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045204967	A OYARBIDE	72424642	BEASAIN	18-02-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045256128	S DEAGRA	34721565	ELGOIBAR	28-02-2003	60,00		RD 13/92	009.1
090402295486	P ZABALA	15147820	HERNANI	27-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045414639	E CALDARAS	X3208955H	IRUN	27-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402299169	F ALCANTARILLA	51370468	S C TENERIFE	03-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045242890	F BORJA	12225741	VALLADOLID	15-02-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090402291663	C LOZA	12385155	VALLADOLID	03-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045255331	J APIÑANIZ	16209550	VITORIA GASTEIZ	12-02-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090045384003	M PEÑA	16251956	VITORIA GASTEIZ	17-02-2003	150,00		RD 13/92	003.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 11 de abril de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045463316	E ORVIZ	32874949	CERDANYOLA VALLES	17-02-2003	60,00		RD 13/92	018.1
090045428699	ELERVA SCP	G59730259	GRANOLLERS	23-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.
090402294007	J ALVAREZ	10530082	MATARO	13-02-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045186709	M CUBERIAS	72016547	ARRIGORRIAGA	01-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045228121	J PRESILLA	30560546	BALMADEA	03-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045425870	R GUARDADO	72399610	BARAKALDO	10-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045572555	A GOICOECHEA	16480834	BILBAO	26-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045446963	R GONZALEZ	30572228	BILBAO	14-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
099402267164	V JIMENEZ	30599985	BILBAO	12-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045227633	R CORRAL	16050926	LAS ARENAS GETXO	03-11-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090402288081	M GARCIA	10178652	ORTUELLA	26-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045473450	J GONZALEZ	14959837	ORTUELLA	19-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045551655	A CABALLERO	30610532	PORTUGALETE	17-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402276339	M GOROSTIZAGA	14378248	SESTAO	15-12-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045181979	F RUDA	20187282	SESTAO	07-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045181980	F RUDA	20187282	SESTAO	07-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045543373	INGENIERIA ELECTRICA SOPEL	B48733125	SOPELANA	28-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045464631	TRANSJAUREGUI SL	B95088340	ZAMUDIO	17-02-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045446124	YESOS Y ESCAYOLAS LA BUREB	B09210980	BURGOS	18-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045567754	M BOUZANA	X3192855H	BURGOS	28-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045567742	M BOUZANA	X3192855H	BURGOS	28-02-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045552702	C PUEYO	13098193	BURGOS	23-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045463663	J PUENTE	13132435	BURGOS	06-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045464709	J PUENTE	13132435	BURGOS	06-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402296181	M VARGAS	13154777	BURGOS	02-03-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
090045568450	R TEJERO	13168730	BURGOS	11-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045568448	R TEJERO	13168730	BURGOS	11-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045563803	J NAVA	14417756	BURGOS	27-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045568140	J NAVA	14417756	BURGOS	27-02-2003	150,00		RD 2822/98	015.
090045568138	J NAVA	14417756	BURGOS	27-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045567304	D JIMENEZ	16247612	BURGOS	08-03-2003	150,00		RD 2822/98	032.3
090045567365	D JIMENEZ	16247612	BURGOS	08-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045567353	D JIMENEZ	16247612	BURGOS	08-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045454844	M GARCIA	71267514	BURGOS	06-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402296193	I VARGAS	71268389	BURGOS	02-03-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045543026	A MOLINERO	13306452	MIRANDA DE EBRO	29-01-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402300901	S GUTIERREZ	13672252	MIRANDA DE EBRO	07-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045566269	J DIEZ	71264614	VIVAR DEL CID	27-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045566270	J DIEZ	71264614	VIVAR DEL CID	27-02-2003	60,00		RD 2822/98	045.1
090045255525	A RUIZ	13071415	CASTRILLO DE BEZAN	26-02-2003	150,00		RD 13/92	099.1
090045464825	J OÑORO	03083788	AZUQUECA DE HENARES	12-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045243900	J CAMARA	03064109	GUADALAJARA	28-01-2003	90,00		RD 13/92	169.
090045255173	H RODRIGO	X4391087L	BINEFAR	18-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045255094	H RODRIGO	X4391087L	BINEFAR	18-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045543555	T SZEKERES	X33948850	ALFARRAS	11-02-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090402280150	R MARTINEZ	09455369	FUENLABRADA	27-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045551539	J CARDONA	X4195948N	MADRID	07-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045253152	A CARRERA	25062283	MALAGA	09-02-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045571370	R NAVARRO	74335484	JUMILLA	17-02-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045253670	J GARCIA	10577088	OVIEDO	23-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045584028	A LOZANO	12539591	PALENCIA	05-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045383990	V MARTINEZ	72029279	COLINDRES	12-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045376924	J FERNANDEZ	13715293	SOLARES	03-02-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
090045587261	F GONZALEZ	13476347	SANTANDER	05-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045229320	R FRANCO	13917224	PESUES	14-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045473081	M MARTIN	70877509	SALAMANCA	17-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045571496	M MENDOZA	03469365	CUELLAR	04-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402297252	M AMARO	15368799	EIBAR	15-03-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045552740	R VELASCO	15236382	FUENTERRABIA	27-02-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045245126	M RUIZ	15143567	HERNANI	20-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045545321	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	22-01-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045431455	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	21-02-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045430207	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	21-02-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045570625	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	17-02-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090402293064	F CANTERO	35777093	LEGAZPIA	08-02-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045552933	ERGIMEX SL	B20552725	RENTERIA	03-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045441588	P MARTINEZ	24378866	MASANASA	13-02-2003	60,00		RD 772/97	018.1
090045223901	M SAN JOSE	12229479	ARROYO	09-02-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045244205	J ALVAREZ	09267417	VALLADOLID	25-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045550640	Y ZIE	X2929552L	VITORIA GASTEIZ	23-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045573018	M ROBLES	07948845	VITORIA GASTEIZ	23-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045478988	E GABARRI	13307165	VITORIA GASTEIZ	16-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045557529	M LEZCANO	16249729	VITORIA GASTEIZ	16-02-2003	90,00		RD 13/92	143.1
090045557517	M LEZCANO	16249729	VITORIA GASTEIZ	16-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045473425	F MADRID	16255528	VITORIA GASTEIZ	14-02-2003	150,00		RD 13/92	046.1
090045464205	A MERINO	16271650	VITORIA GASTEIZ	25-02-2003	60,00		RD 13/92	015.5
090045543075	J ECHEVARRIA	16279466	VITORIA GASTEIZ	04-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045195978	J MONZO	20467159	VITORIA GASTEIZ	10-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045255203	H KARIN	X1209030N	CHIPRANA	19-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del

presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 11 de abril de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200303634/3854.-114,76

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045473656	J TERRI	21483230	ALICANTE	27-01-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045431741	S PEÑA	52754510	TOBARRA	21-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045432058	S PEÑA	52754510	TOBARRA	21-01-2003	150,00		RD 13/92	084.1
090045425145	A FONT	46137465	BARCELONA	31-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090402260162	S ZAFRA	38507720	EL PRAT DE LLOBREGAT	13-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045412837	R MADRID	46324850	MARTORELL	16-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402285857	A GARCIA	39036467	SABADELL	15-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402285894	J BERGE	30623815	BALMASEDA	16-01-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
090045386371	L LOPEZ	30677015	BALMASEDA	26-09-2002	150,00		RD 13/92	061.1
090045380988	J ANJOS	X0612924C	BARAKALDO	06-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402284701	M DOS ANJOS	X2595778K	BARAKALDO	22-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045354579	L PERALTA	X1902206Z	BILBAO	10-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045417926	L MORENO	08662584	BILBAO	12-09-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090402281177	J SANCHEZ	14240712	BILBAO	05-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402254848	J ALONSO	14248519	BILBAO	11-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402254794	F FERNANDEZ	14248664	BILBAO	11-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090402288123	J RIPA	14253524	BILBAO	28-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402271676	X DE OYARZABAL	14845302	BILBAO	26-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045415802	F LLANA	14893006	BILBAO	03-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402253558	J ARETIO	14936543	BILBAO	25-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045435771	O ARTEAGA	14937985	BILBAO	18-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402255749	J GARCIA	14954188	BILBAO	03-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
090402286072	C GARCIA	30579544	BILBAO	16-01-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045430736	F LOPEZ	30612002	BILBAO	29-12-2002	60,00		RD 13/92	098.2
090045426370	J SAINZ	30613360	BILBAO	10-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045381920	M DE PRADA	30624602	BILBAO	25-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045253012	R MARTINEZ	30634765	BILBAO	18-10-2002	60,00		RD 13/92	118.1
090045344686	S RODRIGUEZ	30665830	BILBAO	26-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045220210	J BARCENA	14237706	ERANDIO	25-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045427350	G BILBAO	14609039	ERANDIO	19-01-2003	90,00		RD 13/92	167.
090402242627	L DELGADO	06820527	ERMUA	18-07-2002	140,00		RD 13/92	050.
090402284490	A RAMOS	14553026	GALDAKAO	20-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045429333	R MUÑOZ	30574137	GALDAKAO	22-10-2002	60,00		RD 13/92	099.1
090045431182	G VICINAY	14436251	GETXO	19-01-2003	60,00		RD 13/92	167.
090045427555	L MACHIN	14522174	GETXO	25-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045453657	J PEREZ	15553962	GETXO	11-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045427324	J MARTINEZ	78901519	LAS ARENAS GETXO	15-01-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045478666	S CAMPILLO	44974122	PORTUGALETE	16-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402292527	J MUÑOZ	16041946	SOPELANA	24-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045236452	J PALACIOS	22736110	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	17-08-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045450334	J IGLESIAS	13299368	ARANDA DE DUERO	04-10-2002	60,00		RD 13/92	153.
090045253747	Y HALHOUL	X0765104D	BRIVIESCA	22-12-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045460765	ASOCIACION DE ARTISTAS DE	G09223504	BURGOS	15-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045312958	M ZAHAF	X2695453Z	BURGOS	29-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
090045448302	W MUÑOZ	02306525	BURGOS	09-01-2001	610,10		L. 30/1995	002.1
090045212228	R SANCHEZ	13063334	BURGOS	05-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045453074	J DIAZ	13074830	BURGOS	15-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045218784	J GONZALEZ	13123641	BURGOS	29-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045312960	C ZAMORA	13148868	BURGOS	29-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045181013	A FERNANDEZ	13688062	BURGOS	25-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045430645	J ESTEBAN	45423407	BURGOS	17-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
090045459910	H POZA	71255797	CAMPILLO DE ARANDA	23-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045454660	H POZA	71255797	CAMPILLO DE ARANDA	23-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
0900454546593	H POZA	71255797	CAMPILLO DE ARANDA	23-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
0900454546106	J GARCIA	13047950	CASCAJARES DE SIERRA	23-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045375350	HERMANOS ABANDO VILLANUEVA	B09222324	ESPINOSA DE MONTEROS	20-09-2002	60,00		RD 13/92	014.1C
090045253401	A M INSTALACIONES S L	B09236126	MIRANDA DE EBRO	13-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045253188	M MARTINS	X2397149C	MIRANDA DE EBRO	20-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045223469	A RUBIO	13111768	MIRANDA DE EBRO	30-10-2002	90,00		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045433348	J PEREZ	16225825	MIRANDA DE EBRO	07-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045424920	J NUÑEZ	16254859	PIERNIGAS	08-11-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090402278221	J ALEJOS	12368279	RABE DE LAS CALZADAS	11-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045421590	L ROMO	71283506	VILLANUEVA LAS CAR	04-01-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045254480	J ALVAREZ	13080222	VILLARCAYO	07-01-2003	150,00		RD 13/92	106.3
090045238400	N BOUDIAI	X1290315S	CAMPO DE CRIPTANA	16-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045253784	A IGLESIAS	33831800	FUERTEVENTURA	07-12-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
090402284002	S VIC	13866721	TELDE	17-01-2003	520,00	1	RD 13/92	050.
090045475550	K BAKHATTU	HU001274	GRANEN	24-01-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045254879	A MERZOUKI	X3059653D	BEAS DE SEGURA	02-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045238436	RAESOL S L	B24030223	TORAL DE LOS VADOS	19-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045364910	F RUIZ	51040031	COLLADO VILLALBA	12-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402258866	J TEJEDOR	50819492	MADRID	17-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090045435539	L BOYER	51399676	MADRID	18-10-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402267934	R ARRONDO	16020090	FUSTIÑANA	11-11-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045199819	M ORTIZ DE ARTIÑANO	5159652	LESACA	20-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045460753	R LIZASO	72700772	PAMPLONA	17-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045478265	R LIZASO	72700772	PAMPLONA	17-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045465064	B DEL COSO	72702119	PAMPLONA	19-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045433415	TRANSPORTES HMNOS ARTIME S	B33037995	AVILES	12-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045416223	ALUMINIOS BARANDELA SL	B32221707	SAN CIBRAO DAS VIÑAS	09-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045427932	F RUIZ	71922129	AGUILAR DE CAMPOO	18-11-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045239908	J JIMENEZ	12243724	VENTA DE BAÑOS	01-11-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402284567	R GUIRADO	13904955	CABEZON DE LIEBANA	20-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
099045224615	L GONZALEZ	71343175	REINOSA	10-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090402275980	P SERNA	72122073	REINOSA	16-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090045426654	J JARA	13743298	SANTANDER	26-01-2003	120,00		RD 13/92	094.1
090045470140	A QUIROS	13745686	SANTANDER	05-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402284014	F CUESTA	19843325	SANTANDER	17-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045227130	J INDURAIN	20200144	SANTANDER	16-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
090045377333	J CANO	13861701	TORRELAVEGA	28-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045444498	J CANO	13861701	TORRELAVEGA	20-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045444504	J CANO	13861701	TORRELAVEGA	20-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045444474	J CANO	13861701	TORRELAVEGA	20-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045444486	J CANO	13861701	TORRELAVEGA	20-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045273606	V RODRIGUES	X3792705M	VILLARES DE LA REINA	31-01-2003	90,00		RD 13/92	143.1
090045243675	X CAUBET	72887220	SORIA	16-11-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090045432575	MADERAS ZUBELDIA S L	B20430922	IRUN	11-11-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090402280811	A BARBADO	44160755	PASAJES ANTXXO	31-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402288275	J BADIOLA	05210437	SAN SEBASTIAN	03-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045245027	J RODRIGUEZ	15954518	SAN SEBASTIAN	16-11-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
099402223744	PUBLI ART TERRES DE L EBRE	B43426410	TORTOSA	25-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045434328	ENABOY CASTILLA SL	B47371653	VALLADOLID	05-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045473693	M MARTIN	71017002	VALLADOLID	05-02-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045413659	M PEREZ DE CARCAMO	16188041	AÑANA	31-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045430153	M MUÑOZ	22530876	VIRGALA MENOR	05-02-2003	150,00		RD 13/92	080.3
090045448492	R MIÑAMBRES	22717220	MOREDA DE ALAVA	15-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402252037	S FERNANDEZ	16592960	OYON-OION	01-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045400690	ANSORREGUI SOCIEDAD LIMITA	B01138197	VITORIA GASTEIZ	20-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045413179	A SOARES	X0156032T	VITORIA GASTEIZ	30-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045474260	A INFANTE	16253618	VITORIA GASTEIZ	02-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045445594	D LATORRE	25180168	MIRALBUENO	06-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

Expte.	Denunciado/a	Identificación	Domicilio/Localidad	Prec. infring.	Art.	Cuántia euros
BU-1860/02	Mohamed Zhiri Mesbahi	44172719T	Ps. Urkizu, 26. - Eibar	L.O. 1/92. Seg. Ciudadana	25.1	300,56 y destrucción sustancia
BU-1862/02	Diego Molina Lucas	72481615J	Ps. Antxieta, 32. - San Sebastián	L.O. 1/92. Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-1876/02	Alberto Benito Muñoz	72457921D	Av. Hipódromo, 8. - Lasarte-Oria	L.O. 1/92. Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-49/03	Miguel Angel Prados Arias	21496871J	C/ Alta, 119. - Santander	L.O. 1/92. Seg. Ciudadana	25.i	66,11

Burgos, a 28 de abril de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200304039/3930.–18,03

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), y para que sirva de notificación a los

interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la oficina de extranjeros, Avda. Reyes Católicos, 22, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Empresa	Domicilio	Localidad	Trabajador	Expte.	Resolución
Gia Berdzenishvili	Pz. Foramontanos	Burgos	Gia Berdzenishvili	321R/00	Denegación P. regularización
Montes de Almería, S.C.A.	Pol. Ind. Huechar, s/n.	Alhama Almería	Mamadou Samba Diop	09/02/509	Archivo P. trabajo
Alfredo Martínez de la Fuente	Naves Taglosa 220	Burgos	Fanny P. Molina Pilicita	09/02/795	Renovación P. trabajo
Andrés Santos de Pablo	Ntra. Sra. de Fátima, 5	Burgos	Jazmín Azucena Zambrano	09/02/803	Denegación renovación P. trabajo
Sierra de Mambas Inmobiliarias, S.L.	San Pedro de Cardeña, 12	Burgos	Rumen Sergiev Minev	09/02/866	Concesión renovación P. trabajo
Landaluce Estudios y Proyectos	Avda. del Cid, 3-5.º	Burgos	Mohamed Chellaf	09/02/878	Concesión renovación P. trabajo
Landaluce Estudios y Proyectos	Avda. del Cid, 3-5.º	Burgos	Abderrahman Lhichou Lhammani	09/02/890	Concesión renovación P. trabajo
Transportes García Camarero	Valle Mena, 6	Burgos	Alvaro A. Armijos Loaiza	09/02/968	Concesión renovación P. trabajo
Francisco Merallo Arias	Barcelona, 2-3.º	Burgos	Alicia Aracelly Rodríguez Marín	09/02/1023	Concesión renovación P. trabajo
Arancorp, S.L.	San Antonio, 45-3.º	Aranda de Duero	M.º Pilar Martínez Castrilón	09/02/1167	Denegación renovación P. trabajo
Onda Aranda, S.A.	San Antonio, 45-3.º	Aranda de Duero	M.º Luz Ramírez Quintero	09/02/1168	Denegación renovación P. trabajo
Fernando Gil Alonso	Obispo Acosta, 1	Aranda de Duero	Jhon Fredy Rios Zamora	09/02/1244	Concesión renovación P. trabajo
Vicente Manrique Ciruelos	Antonio José, 1	Burgos	Carolina Morales López	09/02/1491	Denegación recurso reposición
Ali Tariq	Ntra. Sra. Fátima, 4	Burgos	Qurban Hussain	09/02/1598	Archivo P. trabajo
Antonio Moreno Marín	Vitoria, 140-4.º B	Burgos	Luz Yenny García Orobio	09/02/1607	Renovación P. trabajo
Naturaleza Urbanismo y M. Ambiente	Almacenes, 13-5.º	Miranda de Ebro	Germán Benigno Tacuri Castro	09/02/1615	Denegación renovación P. trabajo
Andrés Esteban Velasco	Santo Cristo, 2	Aranda de Duero	Yensi Viviana Guerrero	09/02/1765	Renovación P. trabajo
Promociones y Obras Bahía Pedreña	Santa Cruz, 22	Medina de Pomar	Abdelkader Besseghier	09/02/1769	Renovación P. trabajo
Expailux Burgos 20, S.L.	López Bravo, 32	Burgos	José Federico Román Mosquera	09/02/1778	Denegación renovación P. trabajo
Rubiera Burgos, S.A.	Federico Martínez Varea, 31	Burgos	Brahim Benahmed	09/02/1858	Archivo permiso de trabajo
Dionisio Burgos Manchón	Arlanzón, 2	Aranda de Duero	Eddy R. Gallegos Herrera	09/02/2121	Concesión renovación P. trabajo
Hecvan Logística, S.L.	Trigales, 24	Burgos	Ilya Georgiev Gadzhnev	09/02/2510	Concesión renovación P. trabajo
Mesón El Cid, S.L.	Santa María, 8	Burgos	Bakhta Benchalb	09/02/2612	Archivo permiso de trabajo
Emilio Mazuelas Moreno	Mirabueno, 3	Burgos	Ana Milena Riascos	09/02/2730	Concesión renovación P. trabajo
Amadeo de Jesús Rincón	San Francisco, 30	Aranda de Duero	Amadeo de Jesús Rincón	09/02/3251	Denegación P. trabajo C. propia
Cynthia Emeden	Santander, 25	Trespaderne	Cynthia Emeden	09/03/392	Denegación exvisado
CPF Silos, S.L.	Almirante Bonifaz, 3	Burgos	Carlos Alberto Cruz Carrillo	09/03/591	Concesión renovación P. trabajo

Burgos, a 16 de abril de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200303956/3931.-38,54

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de

14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

Expte.	Denunciado/a	Identificación	Domicilio/Localidad	Prec. infring.	Art.	Cuantía euros
BU-1780/02	Oscar Varas Fernández-Molina	50969175W	Puerto de las Pilas, 14. - Madrid	L.O. 1/92. Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-1790/02	Carlos Montes García	52880605V	Longares, 22. - Madrid	L.O. 1/92. Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-1826/02	Ramón Durán Garrido	29021801X	Edificio Mar-Pinos, 16 C. - Benidorm	L.O. 1/92. Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-46/03	Pablo Rincón Sedano	13080319N	Vitoria, 127. - Burgos	L.O. 1/92. Seg. Ciudadana	26.h	66,11

Burgos, a 24 de abril de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200303961/3932.-18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Rollo de apelación: 304/2002.

Número identificación único: 09000 2 0100875/2002.

Organo procedencia: Juzgado Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Proc. origen: Juicio de faltas número 132/2002.

Apelante: Don Jesús González Linares.

Apelada: Doña Josefa Martín López.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación n.º 304/2002, dimanante del juicio de faltas 132/2002, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, a instancia de don Jesús González Linares, contra doña Josefa Martín López, sobre delito de apropiación indebida. Se ha acordado que se notifique a don Jesús González Linares, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 26 de noviembre de 2002, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Jesús González Linares, contra la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, en el juicio de faltas número

132/02 y en fecha de 3 de julio de 2002, del que dimana este rollo de apelación y ratificar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, todo ello con imposición al recurrente de las costas procesales devengadas en la presente apelación.

Así, por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús González Linares, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 7 de mayo de 2003. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200304317/4269.–45,68

BURGOS

Juzgado de Instrucción número nueve

52950.

Juicio de faltas: 227/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0902713/1999.

Representado: Don Luis Roberto Pérez Ibeas.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 227/1999, se ha dictado la presente resolución, que literalmente dice:

Providencia del Magistrado-Juez, don Ignacio Martín Verón.

En Burgos, a 21 de abril de 2003. – Visto el contenido de la precedente diligencia y del estado que mantienen las actuaciones, dese traslado igualmente del recurso de apelación interpuesto por doña Vanesa Sánchez García y la Cía. Metrópolis y de los escritos presentados por las partes, evacuando dicho traslado al condenado don Luis Roberto Pérez Ibeas, a través del correspondiente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que en el plazo de diez días, pueda presentar escrito de impugnación o adhesión al mismo, poniéndole de manifiesto en Secretaría los escritos mencionados durante el citado plazo, a los efectos correspondientes. Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado por diez días del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, a don Luis Roberto Pérez Ibeas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 21 de abril de 2003. – La Secretario, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200304079/4006.–39,97

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la sección C), denominado «Pinaresca», número 4.553.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: que ha sido otorgado con fecha 10 de marzo de 2003, el permiso de investigación que a continuación se cita:

Permiso de investigación n.º 4.553. Nombre: «Pinaresca». Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 177 cuadrículas mineras. Términos municipales: Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar, Quintanar de la Sierra, Regumiel de la Sierra y Canicosa de la Sierra, de la provincia de Burgos y Duruelo de la Sierra, de la provincia de Soria. Titular: Don José Manuel González Martín, con domicilio en calle Juan Albarelos, n.º 21, 09005 Burgos.

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp	3° 07' 00"	42° 01' 20"
1	3° 01' 40"	42° 01' 20"
2	3° 01' 40"	41° 59' 40"
3	3° 57' 00"	41° 59' 40"
4	2° 57' 00"	41° 58' 00"
5	2° 59' 00"	41° 58' 00"
6	2° 59' 00"	41° 57' 40"
7	3° 01' 40"	41° 57' 40"
8	3° 01' 40"	41° 55' 20"
9	3° 00' 40"	41° 55' 20"
10	3° 00' 40"	41° 54' 20"
11	3° 02' 00"	41° 54' 20"
12	3° 02' 00"	41° 56' 40"
13	3° 05' 00"	41° 56' 40"
14	3° 05' 00"	41° 57' 00"
15	3° 02' 00"	41° 57' 00"
16	3° 02' 00"	42° 00' 00"
17	3° 07' 00"	42° 00' 00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 24 de abril de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200304085/4027.–39,97

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la sección C), denominado «Salazar», número 4.575

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: que ha sido otorgado con fecha 14 de marzo de 2003, el permiso de investigación que a continuación se cita:

Permiso de investigación n.º 4.575. Nombre: «Salazar». Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 192 cuadrículas mineras. Términos municipales: Castriello Matajudíos, Castrojeriz, Villaquirán de la Puebla, Vallejera, Pedrosa del Príncipe y Los Balbases, de la provincia de Burgos y Astudillo, de la provincia de Palencia. Titular: Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hnos. Salazar, S.L., con domicilio en Ctra. de Villasandino, s/n., 09123 Sasamón (Burgos).

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
1 Pp	4° 11' 00"	42° 18' 00"
2	4° 10' 00"	42° 18' 00"
3	4° 10' 00"	42° 17' 40"
4	4° 10' 20"	42° 17' 40"
5	4° 10' 20"	42° 17' 00"
6	4° 10' 40"	42° 17' 00"
7	4° 10' 40"	42° 15' 20"

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
8	4º 09' 00"	42º 15' 20"
9	4º 09' 00"	42º 15' 40"
10	4º 08' 20"	42º 15' 40"
11	4º 08' 20"	42º 16' 20"
12	4º 06' 00"	42º 16' 20"
13	4º 06' 00"	42º 16' 40"
14	4º 05' 40"	42º 16' 40"
15	4º 05' 40"	42º 17' 20"
16	4º 03' 40"	42º 17' 20"
17	4º 03' 40"	42º 16' 40"
18	4º 04' 20"	42º 16' 40"
19	4º 04' 20"	42º 16' 20"
20	4º 05' 00"	42º 16' 20"
21	4º 05' 00"	42º 16' 00"
22	4º 06' 20"	42º 16' 00"
23	4º 06' 20"	42º 15' 40"
24	4º 05' 20"	42º 15' 40"
25	4º 05' 20"	42º 15' 20"
26	4º 07' 00"	42º 15' 20"
27	4º 07' 00"	42º 14' 40"
28	4º 06' 40"	42º 14' 40"
29	4º 06' 40"	42º 14' 20"
30	4º 06' 20"	42º 14' 20"
31	4º 06' 20"	42º 13' 20"
32	4º 07' 00"	42º 13' 20"
33	4º 07' 00"	42º 13' 00"
34	4º 09' 00"	42º 13' 00"
35	4º 09' 00"	42º 12' 20"
36	4º 10' 00"	42º 12' 20"
37	4º 10' 00"	42º 11' 40"
38	4º 10' 40"	42º 11' 40"
39	4º 10' 40"	42º 11' 20"
40	4º 11' 00"	42º 11' 20"
41	4º 11' 00"	42º 12' 00"
42	4º 10' 40"	42º 12' 00"
43	4º 10' 40"	42º 13' 20"
44	4º 12' 00"	42º 13' 20"
45	4º 12' 00"	42º 13' 00"
46	4º 12' 20"	42º 13' 00"
47	4º 12' 20"	42º 12' 20"
48	4º 11' 40"	42º 12' 20"
49	4º 11' 40"	42º 11' 40"
50	4º 12' 20"	42º 11' 40"
51	4º 12' 20"	42º 12' 00"
52	4º 12' 40"	42º 12' 00"
53	4º 12' 40"	42º 12' 40"
54	4º 13' 00"	42º 12' 40"
55	4º 13' 00"	42º 13' 20"
56	4º 12' 40"	42º 13' 20"
57	4º 12' 40"	42º 14' 00"
58	4º 12' 00"	42º 14' 00"
59	4º 12' 00"	42º 14' 20"
60	4º 11' 20"	42º 14' 20"
61	4º 11' 20"	42º 14' 40"
62	4º 11' 00"	42º 14' 40"
63	4º 11' 00"	42º 16' 20"
64	4º 11' 40"	42º 16' 20"
65	4º 11' 40"	42º 17' 00"
66	4º 11' 20"	42º 17' 00"
67	4º 11' 20"	42º 17' 20"
68	4º 11' 00"	42º 17' 20"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 24 de abril de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200304086/4028.–98,21

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Hontanares».

Peticionario: Energías y Recursos Ambientales, S.A. (EYRA).

Emplazamiento: Términos municipales de Villegas y Villadiego en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
418000	4702500
420500	4704500
421500	4701500
419000	4701000
418000	4702000

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 49,5 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «El Portillo», promovido por NEG Micon, S.A.U., publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los días 13-3-02 y 3-4-02, respectivamente.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de marzo de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200302598/4064.–29,69

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Cuevas de Amaya».

Peticionario: Recursos Eólicos del Norte, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Sotresgudo en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
396500	4721500
397500	4722500
400000	4720500
399000	4719500

Número de aerogeneradores a instalar: 12 de 800 KW.

Potencia a instalar: 9,6 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de marzo de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200302600/4065.–23,98

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.423.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra Adúriz, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Centro de transformación de intemperie «Pueblo Tabliega» de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 124 de 28-6-02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 21 de abril de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200303872/4066.–29,69

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.848

Por la Junta Vecinal de Villanueva de Puerta, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.848, que afecta a 2.520 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Villadiego, Villanueva de Puerta (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 1 de abril de 2003. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200303129/4067.–18,27

Por la Junta Vecinal de Fuencivil, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.822, con una superficie de 705 Has, situado en el término municipal de Fuencivil, Villadiego.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, 15 de abril de 2003. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200303690/4068.–18,03

Por don Pablo Cubillo Vicario, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.433, con una superficie de 1.540 Has, situado en el término municipal de Trasomo, Huerta de Arriba.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, 15 de abril de 2003. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200303691/4069.–18,03

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.480

Por el Ayuntamiento de Villegas, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.480, que afecta a 2.256 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Villegas (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 14 de abril de 2003. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200303693/4070.–18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que también se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 1 c) del artículo 32 del R.D. 625/85, dispone de treinta días para hacer efectivo el importe reclamado, que podrá ingresar en la Caja

Madrid de Burgos, c/c. n.º 2038 940992 6000133056 de recursos diversos provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a partir de cuyo momento el INEM emitirá, en su caso, la correspondiente certificación de descubierto con la que iniciará la vía de apremio.

Si el importe reclamado se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo de mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 22 de abril de 2003. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

* * *

ANEXO

Cta. cotización: 09/100633259. Empresa: Restauraciones Hernando, S.L. Por descub. cotización trabajador: María Prieto Casado. Periodo: 1-10-01 a 31-7-02. Importe: 3.383,64 euros.

Cta. cotización: 09/5312922. Empresa: Vicente Manrique Ciruelos. Por descub. cotización trabajador: Pascual Martínez Barcina. Periodo: 1-3-01 a 29-7-02. Importe: 4.585,80 euros.
200304041/4029.–25,69

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestación por desempleo indebidamente percibida, contra la interesada que a continuación se cita y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que dispone de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM, las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 22 de abril de 2003. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

* * *

Relación de notificación de percepción indebida de prestación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92:

Interesado: Aguado Sáez, María Isabel. D.N.I.: 13.135.911. Expediente: 0300000108. Importe (euros): 205,48. Periodo: 4-1-2003 a 30-1-2003. Motivo: Colocación por cuenta ajena.
200304042/4030.–20,55

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del R.D. 625/85, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 22 de abril de 2003. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

* * *

Relación de notificación de percepciones indebidas de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado: Ahmed, Riaz. D.N.I.: 3.254.462. Expediente: 0200000474. Importe (euros): 44,22. Importe con recargo (euros): 53,06. Periodo: 1-10-2002 a 4-10-2002. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: García Cosgaya, Rafael. D.N.I.: 13.688.155. Expediente: 0200000435. Importe (euros): 474,80. Importe con recargo (euros): 569,76. Periodo: 29-8-2002 a 30-9-2002. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Hortigüela Juez, Rafael. D.N.I.: 13.133.154. Expediente: 0200000464. Importe (euros): 367,98. Importe con recargo (euros): 441,58. Periodo: 1-10-2002 a 30-10-2002. Motivo: Colocación por cuenta propia.

200304043/4031.–27,41

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Juventud

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º – La aprobación inicial del Reglamento regulador del uso y utilización del espacio joven, ubicado en el Mercado G-9 de Gamonal, y someter dicho acuerdo a información pública, por un plazo de treinta días, a computarse a partir del siguiente al de su publicación, con el objeto de que se pueda consultar mencionado Reglamento en la Concejalía de Juventud, situada en la Plaza Mayor, s/n., de esta ciudad y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas en el mismo plazo.

2.º – Tener por aprobado el presente Reglamento con carácter definitivo, si no se presentaran reclamaciones en el periodo de información pública.

Burgos, a 6 de mayo de 2003. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200304269/4211.–18,03

Servicio de Sanidad y Consumo

En fecha 14 de marzo de 2003, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 51, el texto definitivo de la Ordenanza Municipal de residuos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2002.

Existiendo un error en el texto art. 23.1, se procede a corregir el mismo conforme a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone que «las Administraciones Públicas podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Donde dice: «Son admisibles en un Punto Limpio los siguientes residuos y en las siguientes cantidades máximas: Plástico limitado».

Debe decir: «Son admisibles en un Punto Limpio los siguientes residuos y en las siguientes cantidades máximas: Plástico limitado».

Burgos, a 21 de abril de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304252/4212.–18,03

Sección de Servicios

Por Hacer Acero, S.C., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para metalistería y rótulos en un establecimiento sito en calle López Bravo, 87, nave C-8.1. (Exp. 114-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las

observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 24 de abril de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304244/4281.–18,03

Por don Antonio Delgado Carcedo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para bar cafetería en un establecimiento sito en calle Sanz Pastor, 3. (Expediente 100-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de abril de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304272/4282.–22,84

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de abril de 2003, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial SUE-H6 «Bardauri Este», de esta ciudad, promovido por Fomento Inmobiliario del Ebro, S.L., a través del documento presentado como «texto refundido-febrero 2003», que consta de 26 páginas que contienen la Memoria, Ordenanzas reguladoras, Plan de etapas, Estudio Económico Financiero y anexo, y de 15 planos de información y ordenación, numerados del 0 al 14, salvo los números 10 y 13 que respectivamente corresponden al 10 bis y 13 bis.

Se adjunta como anexo para su publicación la Memoria Vinculante y las Ordenanzas del Plan Parcial aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa, B.O.E. n.º 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la inter-

posición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 25 de abril de 2003. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200303992/3957.-401,67

* * *

MEMORIA

1. - SITUACION.

La redacción del presente refundido del Plan Parcial tiene por objeto la puesta en ejecución del Sector SUE-H6 «Bardauri Este», de Miranda de Ebro, de conformidad con lo señalado en el Plan General vigente, recogiendo la subsanación de incidencias señaladas por los Servicios de Urbanismo y Jurídicos del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

El Sector se ubica en los terrenos colindantes con el camino desde la carretera a Fuentecaliente y Bardauri y al norte del actual Cementerio, constituyendo uno de los Sectores previstos en el planeamiento actual para el desarrollo de huertos familiares.

2. - ESTADO ACTUAL.

2.1. - Descripción.

Los terrenos afectados por este Plan Parcial, se ubican en la parcela 34 y tienen los siguientes límites:

- Al norte, limitan con el camino a Bardauri.

- Al sur, limitan con los terrenos de la parcela 156 (terreno municipal).

- Al este, limitan con el arroyo de Bardauri y parcela 161 (Augusto Alvarez Martínez).

- Al oeste, limitan con la parcela 38 (Ana M.^a Lacalle Santamaría).

Tiene una superficie, según levantamiento topográfico de 16.818,46 m.², si bien la superficie de toda la propiedad es de 25.350,03 m.².

2.2. - Características físicas.

Las características fundamentales son las siguientes:

Los terrenos hacia el sur poseen una fuerte pendiente, estando ocupados en su mayoría en su parte norte y central por los edificios y patio de maniobras de una antigua fábrica de tejas y ladrillos, así como edificios para vivienda de obreros. En estos momentos la fábrica y viviendas se encuentran en desuso y abandonadas, si bien existe una persona encargada de su vigilancia temporalmente.

Si bien en su momento dispuso de una serie de servicios, en la actualidad están obsoletos.

2.3. - Relación de propietarios.

Sólo existe una propiedad, a nombre de Fomento Inmobiliaria del Ebro, S.L.

2.4. - Condiciones urbanísticas.

El Sector SUE-H6 del P.G. de Miranda de Ebro se encuentra clasificado como suelo urbanizable, con uso dominante de huertos familiares con vivienda aneja, en edificación aislada.

El aprovechamiento máximo permitido es de 0,125 m.² de uso característico/m.², con una superficie construida lucrativa máxima total de 2.102,31 m.²t.

No tiene adscrito ningún sistema general.

La edificación se ubicará en una parcela mínima de 400 m.², con una altura máxima de 4,80 m. de altura o cornisa.

La cifra máxima de plantas sobre rasante será de baja y bajo cubierta.

La superficie máxima por vivienda no será superior a 50 m.² útiles, a tenor del informe del Servicio Técnico de Urbanismo, de fecha 29 de agosto de 2000, debiendo disponer de porche con una superficie mínima de 10 m.² útiles, que computará al 50%.

La superficie útil bajo cubierta no podrá superar el 50% de la superficie de la planta baja, computando a efectos de la medición de la superficie construida.

Se permite la construcción de una planta bajo rasante, sin que pueda superar los límites de la construcción sobre rasante (art. 38-3.b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

Todas las parcelas cuentan con acceso rodado y peatonal individualizado desde la red viaria interior, disponiendo de plaza de aparcamiento en la propia parcela.

La superficie de parcela no edificada deberá ser objeto de plantación o ajardinarse en un porcentaje no inferior al 60% de aquélla.

3. - OBJETIVOS GLOBALES.

Los objetivos primordiales que se pretenden desarrollando este Plan Parcial, son los siguientes:

a) Cumplimentar las especificaciones en cuanto a desarrollo urbanístico marcado por el P.G. de Miranda de Ebro.

b) Creación de una zona de parcelas para albergar las edificaciones que se ajusten a las previsiones reseñadas en el apartado anterior y que sirvan de soporte al uso característico de huertos familiares.

c) Cumplimentar lo dispuesto en la legislación autonómica en cuanto a las dotaciones (art. 42 de la Ley 5/99), tanto para el equipamiento, espacios libres y plazas de aparcamiento.

Se ha previsto que el equipamiento sea privado, por lo que su edificabilidad computará, si bien el uso será público.

4. - SOLUCION ADOPTADA.

4.1. - Introducción.

Atendiendo a los objetivos marcados y definidos en el punto anterior y, ante los condicionantes impuestos por el estado actual, los criterios fundamentales de actuación son:

Conseguir que las zonas correspondientes a las cesiones se distribuyan dentro del conjunto, de tal manera que cumplan los requisitos impuestos desde la legislación autonómica y el planeamiento general.

Establecer una flexibilidad que permita la máxima agilidad operativa, de cara a facilitar el proceso edificatorio.

4.2. - Red viaria.

Los viales públicos se desarrollan en un eje longitudinal de este a oeste, con un acceso transversal desde el Camino a Bardauri.

4.3. - Ordenación.

La ordenación prevista se efectúa alrededor de un bulvar central, ubicándose las dotaciones que el art. 42 de la Ley 5/99 señala, superándose los estándares requeridos.

4.4. - Edificabilidad.

La edificabilidad prevista en el Sector es de 2.102,31 m.²t, la cual se repartirá por igual, en un principio en todas las parcelas, a razón de 65 m.²/parcela máximo, excepto la del equipamiento privado que será de 152 m.² C.U.C.

4.5. - Equipamientos.

Las reservas para dotaciones o equipamientos son:

Espacios libres de uso y dominio público: 20 m.²s por cada 100 m.²t, lo que supone 420,46 m.²s. (art. 42.2.a de la Ley 5/99).

- Equipamiento privado: 20 m.²s por cada 100 m.²t, lo que supone 420,46 m.²s (art. 42.2.a de la Ley 5/99)

Reserva para dotaciones

Descripción	Ley 5/99	Plan Parcial
Espacios libres de uso y dominio público	420,46 m. ² s	1.281,98 m. ² s
Equipamiento Privado	420,46 m. ² s	755,17 m. ² s
Plazas de aparcamiento	21	28
Viales y aparcamientos	—	2.706,95 m. ² s

Como puede observarse, el Plan Parcial prevé mayor superficie de la que la legislación autonómica demanda.

4.6. - Sistema de espacios libres de dominio y uso público y equipamientos.

Su ubicación responde al criterio de zonificación previsto en el Plan Parcial de ubicar las parcelas alrededor de un eje longitudinal que configura un boulevard con una rotonda, que permite la circulación tanto vial como peatonal, así como el acceso a las parcelas.

El equipamiento privado se ubica en la zona sur de la parcela y en la parte más elevada, con lo que permite que el mismo sea un punto atrayente y aglutinante con respecto al resto de las parcelas, asimismo se potencia esta característica con una calle de acceso a dicha parcela que desembarca y comunica con el resto de terreno rústico.

4.7. - Aparcamientos.

El criterio de este Plan Parcial es restringir el aparcamiento en superficie en las vías públicas, obligándose, para ello, a que cada vivienda tenga un espacio anejo destinado a plaza de aparcamiento dentro de la misma parcela.

No obstante, los viales previstos tienen capacidad suficiente para absorber las plazas previstas en superficie, de conformidad con lo señalado en el Plan General, creándose para ello 28 plazas de aparcamiento en el bulevar (una cada 100 m.². Construidos supone 21 plaza mínimo), art. 42.2.b de la Ley 5/99.

4.8. - Servicios urbanos.

4.8.1. - Red de abastecimiento de agua.

Se considera una red separativa de agua potable de uso doméstico de la red de agua para riego, con las siguientes prescripciones:

4.8.1.1. - Red de abastecimiento de agua de boca: Suministrada desde la red municipal, bien sea desde el depósito de Bardauri o del depósito de Miranda de Ebro, a definir por el Ayuntamiento, con un consumo medio de 840 litros por parcela y día, de conformidad con lo dispuesto en el NTE-IFA.

4.8.1.2. - Red de abastecimiento de riego: Suministrada por la propiedad desde el pozo privado situado en la propia urbanización, que garantiza para parques, jardines, espacios libres, calles y huertos familiares para un consumo mínimo de 15 m.³/Ha.

Las bocas de riego serán del modelo adoptado por el Ayuntamiento, instaladas a una distancia tal que no quede sin cubrir espacio alguno.

El trazado es el que se refleja en los Planos correspondientes (planos n.º 10 bis y n.º 13 bis).

4.8.2. - Red de saneamiento.

Se ha previsto del tipo separativo, discurriendo por los viales rodados y zonas peatonales de aparcamiento, a efectos de un registro eficaz y sin problemas.

Se intercalan pozos de registro, de modo que ningún tramo supere los 50 m. de largo (plano n.º 8).

Las secciones mínimas serán las señaladas en planos y la pendiente máxima no superará el 5%, ni será inferior a 0,5%. El trazado es el que se refleja en el plano correspondiente en cuanto a la red de fecales. Con respecto a la de pluviales se recogerá en el correspondiente plano n.º 9 donde se especifica el desagüe al río Bardauri.

4.8.3. - Red de alumbrado.

Se tendrán en cuenta las especificaciones que, a continuación se señalan, así como las que la Compañía Suministradora pueda exigir:

1.200 Kw. Potencia mínima para viviendas menores de 80 m.² construidos: 4 Kw.

El tendido de los cables será subterráneo y los espacios públicos tendrán los siguientes niveles de iluminación, como mínimo:

- Vial interior al sector de tránsito moderado: 25 lux y uniformidad superior a 0,35 (extrema) y 0,66 (media).
- Zonas peatonales, parques y jardines: 20 lux, siendo la uniformidad superior a 0,25 (extrema) y 0,50 (media).
- Zona de equipamiento: 50 lux (tres brazos).

Asimismo, las luminarias serán del tipo de las adoptadas por el Ayuntamiento para cada uso y circunstancia y se atenderán, en todo momento, las disposiciones marcadas por los Reglamentos específicos en vigor (plano n.º 11).

Por otra parte, los niveles de iluminación dados anteriormente se considerarán «en servicio», por lo que, a la puesta en marcha, se exigirá un nivel lumínico superior en un 30% al señalado en cada caso.

5. - DIVISION POLIGONAL - APROVECHAMIENTO DE POLIGONOS. APROVECHAMIENTO TIPO Y CESION DEL 10% URBANIZADO DEL MISMO.

Según medición topográfica, la superficie del Sector SUE-H6 es 16.818,46 m.².

Este valor es superior a la medición señalada en la ficha correspondiente a dicho Sector, que señala 15.530 m.², con una superficie construida lucrativa máxima de 1.941 m.². No obstante, se ha previsto realizar según informe del Servicio Técnico de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento, con fecha 3 de diciembre de 2002, una edificabilidad asignada a la superficie aportada, la cual asciende a 2.102,31 m.².

Dado que la superficie máxima construida es de 2.102,31 m.², al Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro le corresponden, de conformidad con lo señalado en el art. 19 de la Ley 5/99, el 10%, lo que supone 210,23 m.².

6. - CUADRO RESUMEN DEL SECTOR SUE-H6.

CUADRO DE SUPERFICIES RESULTANTES

Parcela n.º	Superficie (m. ²)	Parcela n.º	Superficie (m. ²)
01	400,72	16	400,22
02	400,80	17	401,00
03	400,51	18	400,27
04	400,34	19	401,25
05	400,21	20	401,80
06	400,23	21	402,16
07	400,47	22	400,84
08	400,04	23	400,48
09	400,68	24	400,48
10	400,63	25	400,72
11	400,59	26	400,10
12	400,02	27	400,61
13	400,55	28	400,48
14	400,42	29	400,39
15	400,10	30	440,10

SUMA = 12.017,20

Zona libre de Uso y Dominio Público 1.281,98

Equipamiento 755,17

SUMA = 2.037,15

VIALES Y 28 APARCAMIENTOS 2.706,95

7. - NORMAS URBANISTICAS GENERALES DE EDIFICACION.

En todos sus puntos, artículos y recomendaciones, se aplicará la normativa con las particularidades que para este Sector, se recoja en el apartado de «Ordenanzas Específicas» de la Memoria de este Plan Parcial.

8. - EVALUACION ECONOMICA.

Se realiza, con carácter meramente orientativo, un avance de presupuesto, para estudiar la viabilidad económica de este Plan Parcial, con precios de urbanización de zonas de características similares.

En la redacción adjunta, se establece el avance de presupuesto, en función de las unidades medibles con la documentación de este Plan Parcial, habiéndose incluido en los precios unitarios la parte proporcional de obras complementarias a realizar, necesarias para la ejecución de tales unidades.

Unidades	Concepto	Precio unitario euros	Total euros
2.706,95 m. ²	Vialidad vehículos y peatonal; aparcamientos y aceras y p.p. de movimiento de tierras	27,95	75.659,25
1.401,40 ml.	Red abastecimiento aguas, incluso p.p. de calles privadas	39,80	55.775,72
1.117,50 ml.	Red saneamiento de aguas sucias	41,57	46.454,47
547,40 m.	Red de saneamiento para aguas pluviales	31,03	16.985,82
240,20 ml.	Red de sistema de telecomunicaciones	29,14	6.999,42
998,18 m. ²	Compra terreno para conducción de canalizaciones por cuneta	2,06	2.033,59
10 ud.	Luminaria vehículos tipo farola, incluso p.p. instalación	374,91	3.749,10
17 ud.	Luminaria peatonal tipo farola, incluso p.p. instalación	249,93	4.248,81
1 ud.	Luminaria 3 brazos, rotonda, incluso p.p. instalación	874,76	874,76
1 ud.	Mobiliario urbano.	1.190,84	1.190,84
1.281,98 m. ²	Parques y jardines	22,28	28.562,51
1.950 m. ²	Derribo edificaciones existentes	9,02	17.589,00
1.500 m. ²	Servidumbres y compra terrenos	5,71	8.565,00
1 ud.	Honorarios técnicos de derribo, urbanización y gestión	39.622,47	39.622,47
	TOTAL		308.310,76

A ello habrá que añadir el beneficio industrial y gastos generales, excepto los honorarios técnicos, con el fin de obtener el presupuesto de contrata, el cual asciende a 322.425,95 euros.

La incidencia de este coste de urbanización, por unidad de parcela a realizar, sin tener en cuenta los equipamientos, incluidos honorarios, es de:

$$419.976,16 : 30 = 13.999,21 \text{ euros/parcela}$$

La repercusión sobre el metro cuadrado de edificación, teniendo en cuenta que el total a edificar es de 2.102,31 m.², es de:

$$419.976,16 : 2.102,31 = 199,77 \text{ euros/m.}^2 \text{ techo}$$

Disponiendo un coste de la edificación de unos 471,34 euros/m.², la repercusión de las obras de urbanización sobre el coste de la construcción sería de 42,38%, lo que supone un coste elevado. No obstante, conviene señalar que se ha tenido en cuenta las conexiones con la red general, a nivel de este Sector, cuando la realidad es que dichas infraestructuras pueden ser utilizadas por dos Sectores más, que están desarrollándose simultáneamente a éste, lo que hace que sus costes puedan rebajarse hasta un 40 ó 50%, por lo que la repercusión podría oscilar entre un 21 a 26%.

De conformidad con lo expuesto, habría que vigilar la ejecución, a fin de que no se dispare el coste final, dado que la repercusión es alta, puesto que las infraestructuras deben de ir

hasta donde se encuentran en estos momentos las actuales (alrededor de 900 a 1.000 m.).

9. - PLAN DE ETAPAS.

Se establece un Plan de Etapas para la realización de las obras de urbanización, que se ejecutarán de forma racional y lógica, con plenas garantías para el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y dentro de un esquema que permita la adecuada programación y financiación, de acuerdo con las disponibilidades económicas de los titulares afectados por las mismas.

Se considera dos etapas correlativas o yuxtapuestas; la primera recoge la urbanización del boulevard oeste y rotonda de acceso; y la segunda el boulevard este, constituyendo lo que corresponde con la urbanización del Sector que, en este caso, coincide con la única Unidad de Actuación a delimitar.

En cuanto al plazo previsto para el cumplimiento de los deberes correspondientes de cesión, equidistribución y urbanización, éste será de tres años máximo desde la aprobación definitiva del Plan Parcial. El plazo para la solicitud de la licencia de edificación, será de dos años máximo desde la conclusión del plazo señalado anteriormente.

Las obras de urbanización se realizarán por cuenta de los propietarios afectados por el sistema de actuación que, en este caso, es de compensación.

Efectuada o garantizada la urbanización, según los requisitos exigidos por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro a su plena satisfacción, podrá solicitarse la oportuna licencia de obras de edificación, asumiendo el solicitante el compromiso de efectuar, con carácter simultáneo a la ejecución, las obras complementarias de urbanización que sean necesarias.

Será preciso presentar un aval por el 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica efectuada en el apartado octavo (8) de esta Memoria.

10. - PROYECTO DE URBANIZACION.

El proyecto de urbanización tiene como finalidad la realización material de las determinaciones contenidas en el presente Plan Parcial. En ningún caso, el proyecto de urbanización podrá contener determinaciones sobre ordenación, régimen del suelo o edificación.

Este proyecto no podrá modificar las previsiones del presente Plan Parcial, sin perjuicio de que pueda efectuar las adaptaciones de detalle exigidas por las características del suelo y subsuelo en la ejecución material de las obras.

Cuando la adaptación de detalle suponga alteración de las determinaciones sobre ordenación y régimen del suelo o de la edificación, de las parcelas afectadas por el Proyecto, deberá aprobarse, previa o simultáneamente, la correspondiente modificación del Plan.

En cuanto a determinaciones, documentación y tramitación, se estará a lo dispuesto en el Plan General de Miranda de Ebro y legislación autonómica; en concreto, lo indicado en el art. 20 de la Ley 5/99, sobre la conexión de los servicios del Sector con los sistemas generales existentes.

11. - EJECUCION DEL PLANEAMIENTO QUE SE PROPONE. SISTEMA DE ACTUACION.

Dadas las dimensiones del Sector, así como el número de propietarios -uno solo, en este caso-, y con el fin de obtener una ágil operatividad y puesta en ejecución del Plan Parcial, y teniendo en cuenta la asunción de cargas y cesiones, la Unidad de Actuación es única.

El sistema de actuación es de Compensación, con su correspondiente Proyecto de Compensación. No obstante, se propone el cambiar a Sistema de Concierto, señalado en los artículos 78 y 79 de la legislación autonómica, al corresponder todos los terrenos aportados a un único propietario y los adjudicados al mismo y al Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Para la aplicación del Sistema de Gestión se estará a lo señalado en el título III de la Ley 5/99, de 8 de abril y capítulo II del título V del Reglamento de Gestión, siempre y cuando no contradiga la citada Ley autonómica y no se encuentre derogado.

12. - OBLIGACIONES DERIVADAS DEL SUJETO ACTUANTE.

Dado que se trata de una urbanización de iniciativa particular, como «anexo» a la Memoria del Plan Parcial, exponemos los puntos estipulados.

12.1. - *Justificación de la necesidad o conveniencia de la urbanización.*

Tal y como ya se ha indicado en el apartado tercero (3.º) de esta Memoria, este Plan Parcial se proyecta como consecuencia de llevar a cabo las especificaciones, en cuanto a desarrollo urbanístico, marcadas en el Plan General de Miranda de Ebro.

12.2. - *Relación de propietarios afectados.*

Como se ha señalado en diversos puntos de la Memoria de este Plan Parcial, existe un único propietario, que ostenta la titularidad dominical de todos los terrenos incluidos en el Plan Parcial: Fomento Inmobiliario del Ebro, S.L.

12.3. - *Modo de ejecución de las obras de urbanización y previsión de su futura conservación.*

Por tratarse de una actuación de iniciativa particular, la ejecución de las obras de urbanización revestirá, igualmente, tal carácter, realizándose por iniciativa privada en cualquiera de las formas o modos previstos en derecho, bien por ejecución directa o mediante contrata a terceras personas y, en cualquier caso, con sujeción a las prescripciones técnicas y de cualquier otro tipo contenidas en el presente Plan Parcial, Plan General de Miranda de Ebro o Proyectos de Urbanización que desarrollen el Plan Parcial.

De conformidad con lo señalado en el Plan General, será preceptivo constituir una Entidad de Conservación del Sector.

12.4. - *Compromisos a contraer entre el urbanizador y el Ayuntamiento y entre aquél y los futuros propietarios de solares.*

El titular dominical único, en su caso, queda obligado frente al Ayuntamiento de Miranda de Ebro a la total urbanización de las diferentes parcelas delimitadas en el Sector, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Plan General de Miranda de Ebro y Plan Parcial y con sujeción a las determinaciones técnicas o de cualquier otro tipo, establecidas en el Proyecto de Urbanización que, en su día, se redactará.

Dicha obligación se hace extensiva a los futuros propietarios, que deberán garantizar al Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de la forma que estime oportuna, la conservación en perfecto estado de las obras de urbanización realizadas, hasta que se produzca la correspondiente cesión definitiva a dicho Ayuntamiento, la cual se efectuará siempre después de la recepción definitiva y previo visto bueno de la Administración receptora.

Permanecerán como propiedad privada los espacios libres de edificación que no sean objeto de cesión, corriendo sus gastos de conservación por cuenta del propietario.

Se estará a lo señalado en el art. 25.3 del Reglamento de Gestión en cuanto a la constitución y obligatoriedad de pertenencia a la Entidad de Conservación.

12.5. - *Garantías del exacto cumplimiento de dichos compromisos, con las condiciones que se establezcan reglamentariamente.*

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro podrá disponer de la garantía registral respecto al cumplimiento de los deberes urbanísticos por parte de Fomento Inmobiliario del Ebro, S.L. o posteriores adquirentes, si los hubiere, según indica el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento Hipotecario sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

12.6. - *Medidas económicas de toda índole con que cuenta el promotor.*

Las medidas económicas que quedan vinculadas directamente a la ordenación y posterior urbanización del Sector SUE-H6 «Bardauri Este», objeto de este Plan Parcial, lo constituyen, precisamente, la titularidad de los bienes inmuebles objeto de planeamiento.

13. - ORDENANZAS DEL SECTOR SUE-H6 «BARDURI ESTE» DEL PLAN GENERAL DE MIRANDA DE EBRO.

DISPOSICIONES GENERAL

Disposición primera. -

Las presentes Ordenanzas, parte integrante de este Plan Parcial, serán de aplicación en todo su ámbito.

Disposición segunda. -

Se estará a lo dispuesto en el Plan General de Miranda de Ebro, en todos sus puntos y recomendaciones, y a las particularidades específicas para los huertos familiares que, a continuación, se exponen.

2.ª.A. Huertos familiares.

2.ª.A.1. Usos permitidos.

El uso dominante será de huertos familiares, con tolerancia de vivienda aneja.

2.ª.A.2. Usos prohibidos.

Quedan prohibidos los restantes usos.

2.ª.A.3. Carácter de la edificación.

La edificación será aislada.

2.ª.A.4. Ocupación máxima del suelo.

La ocupación del suelo por la edificación, podrá ser de hasta un máximo del 40% de la parcela, incluida la edificación bajo rasante, debiendo estar el 60% de la superficie de la parcela con plantación o ajardinada.

Bajo rasante, el aprovechamiento no superará el 20% del permitido sobre rasante, salvo para aparcamiento o instalaciones, no pudiéndose superar en ningún caso los límites de la construcción sobre rasante.

2.ª.A.5. Parcela mínima.

La superficie mínima de la parcela, para ser considerada edificable, será de 400 m.².

2.ª.A.6. Alineaciones de la edificación.

La situación de las fachadas es libre, siempre y cuando se respeten los retranqueos señalados en función de la altura de la edificación, debiéndose cumplir, simultáneamente:

Distancia a la fachada más próxima $\leq$ Altura edificación hasta cornisa o alero/1,5.

Distancia a lindero $\geq$ 1,50 m.

2.ª.A.7. Altura máxima.

La altura máxima del alero o cornisa sobre el nivel de la rasante del terreno será de 4,80 m., siendo el número de plantas sobre rasante: planta baja y entrecubierta. La cubierta tendrá una pendiente menor o igual al 70%, estando el punto más alto de la cumbre a una altura no superior a 2,70 m. sobre la altura máxima permitida a alero.

2.ª.A.8. Superficie máxima edificable.

La superficie máxima edificable viene fijada en el Plan General de Miranda de Ebro, quedando las edificabilidades asignadas de la siguiente manera:

- Edificabilidad Residencial Privada: 1.892,08 m.² techo.

- Edificabilidad Residencial Ayuntamiento: 210,23 m.² techo.

De conformidad con lo estipulado en el Plan General la superficie máxima por vivienda no superará los 50 m.² útiles, debiéndose disponer de un porche con una superficie mínima de 10 m.² útiles. Se permite la construcción bajo cubierta que en ningún caso superará el 50% de la superficie útil de la planta baja, la cual computará en la medición de la superficie construida.

El cómputo y medición de las superficies útiles y construidas se realizará según lo señalado en el planeamiento general vigente.

2.^a.A.9. *Condiciones estéticas y Ordenanzas especiales.*

Los materiales serán los adecuados de la zona, procurando que los colores se integren en el entorno, creando el menor impacto visual y la mayor integración con el paisaje.

La cubierta tendrá pendientes inferiores o iguales al 70%.

2.^a.A.10. *Aparcamientos.*

Se reservará, como mínimo, una (1) plaza de aparcamiento por cada 100 m.² construidos. Se estará a lo dispuesto en el artículo 7, apartados c) y d) del anexo del Reglamento de Planeamiento en cuanto a las plazas para minusválidos, así como las anejas a la red viaria.

2.^a.B. *Area de espacios libres de uso y dominio público.*

2.^a.B.1. *Usos permitidos.*

En el área de espacio libre de uso y dominio público, se permite el uso de pequeñas instalaciones de bar, cafetería o restaurante, así como el de espectáculos, siempre que no se trate de edificaciones cerradas.

2.^a.B.2. *Usos prohibidos.*

Se prohíben todos los usos no especificados en el apartado anterior.

2.^a.B.3. *Carácter de la edificación.*

La edificación consiste únicamente en pequeños quioscos de música, bares, cafeterías o restaurantes, auditorios o similares o instalaciones o edificaciones no permanentes (barracas, mercadillos, etc.) o algún equipamiento polivalente.

2.^a.B.4. *Ocupación máxima.*

El total de las edificaciones permitidas no sobrepasarán el 5%, incluso la edificación bajo rasante.

2.^a.B.5. *Parcela mínima.*

No se limita.

2.^a.B.6. *Alineaciones.*

La situación de las fachadas es libre, siempre que se encuentren entre alineaciones.

2.^a.B.7. *Altura máxima.*

La altura máxima sobre el nivel de la rasante del terreno será de 3,00 m. del alero o cornisa, siendo el número de plantas sobre rasante de planta baja. No se permite uso bajo cubierta, salvo instalaciones.

2.^a.B.8. *Superficie máxima edificable.*

La edificabilidad neta será de 0,05 m.² techo/m.² suelo.

2.^a.B.9. *Condiciones estéticas y Ordenanzas especiales.*

Los materiales serán los adecuados de la zona, procurando que los colores se integren en el entorno, creando el menor impacto visual y la mayor integración con el paisaje.

La cubierta tendrá pendientes inferiores o iguales al 70%.

2.^a.C. *Equipamiento privado.*

2.^a.C.1. *Usos permitidos.*

Se permiten usos de carácter cultural, ocio, deportivos y comerciales, incluso bares, cafeterías o restaurantes.

2.^a.C.2. *Usos prohibidos.*

Quedan prohibidos los restantes usos.

2.^a.C.3. *Carácter de la edificación.*

La agrupación de volúmenes es libre.

2.^a.C.4. *Ocupación máxima de la parcela.*

La ocupación del suelo por la edificación será del 50%, como máximo, de la superficie de la parcela comprendida entre alineaciones oficiales exteriores, incluida la edificación bajo rasante.

2.^a.C.5. *Parcela mínima.*

Para ser considerada como edificable, deberá tener una superficie mínima de 200 m.².

2.^a.C.6. *Alineaciones.*

La situación de las fachadas es libre, siempre que se encuentren entre alineaciones.

2.^a.C.7. *Altura máxima edificable.*

La altura máxima sobre el nivel de la rasante del terreno será de 4,80 m. del alero o cornisa, siendo el número de plantas sobre rasante de planta baja. Bajo cubierta sólo se permite el uso de trastero, almacén o instalaciones, sin apertura de huecos verticales o en faldón.

2.^a.C.8. *Superficie máxima edificable.*

La especificada en planos, sin que la suma total de la asignada a los distintos usos o parcelas puedan superarla.

Disposición tercera. -

Salvo lo expresamente previsto, todas las determinaciones del presente Plan Parcial tienen carácter vinculante.

Disposición cuarta. -

Las alineaciones del Plan Parcial son las expresamente grafadas en los planos correspondientes. Podrán reajustarse mediante el oportuno Estudio de Detalle.

* * *

ANEXO

Contestación al informe de la Consejería de Fomento, Servicio Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sobre el Plan Parcial del Sector «SUE-H6», que desarrolla el PGOU de Miranda de Ebro, del 11 de diciembre de 2002, con número de entrada 18.127.

Los Arquitectos que suscriben don J.M. Jesús Villaverde Llorente y don José Ignacio de Cabo Pascual, redactores del Plan Parcial más arriba mencionado

INFORMAN

1. - Para dar cumplimiento a los artículos 3 y 4 del anexo del R.P.U. se ha dotado para áreas de juego y recreo el área total de la rotonda de acceso con una superficie de 706,87 m.², considerada suficiente para este fin; no obstante, el resto de la zona de bulvar de 575,18 m.², también es susceptible de este tipo de uso.

2. - Las 28 plazas de aparcamiento instaladas en el bulvar son de uso y dominio público, siendo su superficie computadas junto con la de viales en 2.706,95 m.², tal y como se grafía e indica en el plano n.º 6; acotadas en el plano n.º 7, considerándolas en el resto de los planos hasta el n.º 14 donde se explica su detalle constructivo justificado su número en exceso en el punto 4.5. de la Memoria.

3. - El error en el cómputo total de superficies queda aclarado en el plano n.º 6 de reparcelación, donde se define un terreno de 57,16 m.², para ubicar el transformador de electricidad, siendo susceptible de ser cedido en propiedad a la compañía suministradora de energía eléctrica.

Tal es nuestro informe firmado en Haro, a 17 de febrero de 2003, para que así conste y surta los efectos oportunos.

Ayuntamiento de Zael

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2003, adoptó, por unanimidad, el acuerdo por el que se aprueba, con carácter provisional, las Ordenanzas Fiscales, correspondientes a los impuestos sobre bienes de naturaleza rústica y urbana, sobre vehículos de tracción mecánica, sobre construcciones, instalaciones y obras, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas de agua potable y basuras de este término municipal de Zael, con la finalidad de adecuarlas a la última reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el referido acuerdo y el expediente que se tramita a información pública, por plazo de treinta días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zael, a 15 de abril de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200303869/4283.–18,03

Ayuntamiento de Zuñeda

Este Ayuntamiento en Concejo Abierto de 14 de abril de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar el documento técnico elaborado por el Arquitecto don Javier Uzquiza Busto, para la realización de la obra de acceso a núcleos, con un presupuesto de 20.000 euros, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local de 2003.

Lo que se somete a información pública, pudiendo presentarse en quince días las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes, entendiéndose aprobado definitivamente en caso de no presentarse ninguna.

En Zuñeda, a 8 de mayo de 2003. – El Alcalde, Luis Franco Ceballos Ortiz.

200304295/4284.–18,03

Junta Vecinal de Mansilla de Burgos

Aprobado por esta Junta Vecinal el documento técnico de las obras de abastecimiento de agua, incluidas en el FCL 2003 n.º 206/0, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Gregorio Rebollo González, por importe de doce mil veinte euros, se expone al público, por plazo de quince días, para su examen y presentación de alegaciones, si procede.

Mansilla de Burgos, a 21 de abril de 2003. – Alcalde Pedáneo, José I. Peña González.

200304188/4124.–18,03

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2002

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Cabezón de la Sierra, a 2 de mayo de 2003. – El Alcalde, Mariano Lacalle Andrés.

200304196/4129.–18,03

Aprobación inicial del Presupuesto de 2003

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26-4-2003, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su Presupuesto anual para el ejercicio de 2003, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 80.247 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Cabezón de la Sierra, a 2 de mayo de 2003. – El Alcalde, Mariano Lacalle Andrés.

200304197/4130.–18,03

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobación definitiva del Presupuesto anual de 2003

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de fecha 20 de marzo de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	149.252,40
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	185.298,15
3.	Gastos financieros	3.965,67
4.	Transferencias corrientes	20.760,00
	Total operaciones corrientes:	359.276,22
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	178.703,54
9.	Pasivos financieros	12.020,24
	Total operaciones de capital:	190.723,78
	Total del estado de gastos:	550.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	119.000,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	94.570,00
4.	Transferencias corrientes	97.420,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.010,00
	Total operaciones corrientes:	374.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	176.000,00
	Total operaciones de capital:	176.000,00
	Total del estado de ingresos:	550.000,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionarios: Secretaría-Intervención. Cubierta en propiedad. Número de plazas: 1. Auxiliar Administrativo. Vacante. Número de plazas: 1.

Laboral fijo: 1 Operario de servicios múltiples. 1 Alguacil. 2 Limpiadoras.

Laboral eventual: Auxiliar Administrativo. Socorrista. Peones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cerezo de Río Tirón, a 6 mayo de 2003. - La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

200304315/4291.-27,41

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril del corriente, la modificación del Inventario General de Bienes y Derechos en el sentido de incluir en el mismo una parcela de terreno, sita al número 13 de la carretera de Lerma, que linda izquierda, Agapito Rojo Urbán; derecha, Miguel Angel Gutiérrez Ontoria; fondo, Albinia Ballesteros Araus, y fondo, Ctra. de Lerma, es objeto de información pública, a efectos de presentación de reclamaciones, por espacio de quince días, a contar al de la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villahoz, a 8 de mayo de 2003. - El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200304297/4285.-18,03

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de abril de 2003.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos citados, podrán examinar mencionado Presupuesto durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen por conveniente por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de citado artículo 151.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, el Presupuesto inicialmente aprobado será elevado a definitivo sin más trámite.

Villamayor de los Montes, a 9 de mayo de 2003. - El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200304305/4286.-18,03

Ayuntamiento de Villaldemiro

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, el proyecto de las obras de mejora de la travesía de la carretera BU-P-4041, en la localidad de Villaldemiro, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de doscientos doce mil setecientos treinta euros con sesenta y ocho céntimos (212.730,68 euros), queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaldemiro, a 6 de mayo de 2003. - El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

200304307/4287.-18,03

Ayuntamiento de Humada

Presupuesto General para el ejercicio de 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Humada.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación Pleno.

En Humada, a 5 de mayo de 2003. - El Alcalde (ilegible).

200304308/4288.-18,03

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2001

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Humada.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

En Humada, a 5 de mayo de 2003. - El Alcalde (ilegible).

200304309/4289.-18,03

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2001

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Humada.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

En Humada, a 5 de mayo de 2003. – El Alcalde (ilegible).
200304310/4290.–18,03

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobado por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de abril de 2003, el proyecto de obra titulado «Urbanización de la calle San Julián, en Valdorros (Burgos)», redactado y suscrito por don J. Raúl del Amo Arroyo, Arquitecto, por un importe de ejecución por contrata de 36.188,67 euros, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2003.

Se expone al público, por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra a disposición de interesado en Secretaría Municipal.

En Valdorros, a 2 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200304321/4292.–18,03

Ayuntamiento de Neila

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2002, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Neila, a 5 de mayo de 2003. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200304192/4126.–18,03

Ayuntamiento Valle de Valdebezana

Por las personas que a continuación se relacionan, se ha recibido en las oficinas de este Ayuntamiento, solicitud de licencia municipal de actividad:

– Doña Eulalia González Martínez, ha solicitado licencia para legalización de actividad de explotación ganadera vacuno de leche y ovino de carne, a ubicar en la localidad de Bezana.

– Don David Peña Herbosa, ha solicitado licencia de actividad y apertura para explotación ganadera de vacas de cría y equino, a ubicar en la localidad de Las Cabañas (Virtus).

– Don Jesús Bruña Ruipérez, ha solicitado licencia de actividad apícola para colmenar de 12 colmenas, a ubicar en la localidad de Virtus.

– Don Asterio Sainz Gutiérrez, ha solicitado licencia de actividad apícola para instalar 20 colmenas en la localidad de San Vicente de Villamezán.

– Doña Ana Saiz Ruiz, ha solicitado licencia de actividad para Centro de Turismo Rural, a ubicar en la localidad de Quintanaentello.

A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86, Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por las

actividades que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 5 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel María Pérez Huidobro.

200304193/4127.–28,55

Por don Servando Merino Hernández, en nombre y representación de Boreas Eólica, S.A., se ha solicitado licencia urbanística y de actividad para la instalación de parque eólico denominado «Montejo», con una potencia prevista de 13,6 MW., que se corresponde con la instalación de 16 aerogeneradores y para instalación de la línea eléctrica denominada «PE Montejo-Secc. El Escudo», ambas instalaciones en término municipal de Valle de Valdebezana.

A tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León y artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, y dado que se trata de un expediente sometido a evaluación de impacto ambiental, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer su derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 21 de abril de 2003. – El Alcalde, Angel María Pérez Huidobro.

200304194/4128.–18,27

Junta Vecinal de Zumel

Por esta Junta Vecinal de Zumel, con fecha 2 de mayo de 2003, se aprueba el documento técnico de las obras de pavimentación incluidas en el FCL 2003 por importe de ejecución por contrata de doce mil veinte euros (12.020 euros), redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Gregorio Rebollo González, exponiéndose al público, por plazo de quince días, para su examen y presentación, si procede, de alegaciones.

Zumel, a 21 de abril de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Angel García Fernández.

200304189/4131.–18,03

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por don Jesús Gómez Fernández, se ha solicitado licencia de actividad para explotación apícola en distintas parcelas de los polígonos 23 y 28 del término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5-1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 22 de abril de 2003. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200303814/4157.–18,03

Por don Agustín Valcarce Polanco, en nombre y representación de la mercantil Iniciativas Eólicas Castellanas, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para el parque eólico «Los Castrios», en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos) y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5-1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se

abre un periodo de información pública, por término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 22 de abril de 2003. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200303819/4158.–18,03

Ayuntamiento de Pardilla

Por don Angel Manuel González Casado, en representación de Interdul Pastelería Artesana, S.A., con domicilio en Pardilla, se solicita licencia de actividad para instalación de industria de elaboración de productos de pastelería en parcelas 221 y 222 del polígono 504, del término municipal de Pardilla (Burgos).

Se expone al público el expediente, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Pardilla, a 9 de abril de 2003. – El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200303465/4159.–18,03

Ayuntamiento de Los Altos

Aprobación definitiva del Presupuesto anual de 2003

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Los Altos, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	1.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.700,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
	Total operaciones corrientes:	104.900,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	189.000,00
	Total operaciones de capital:	189.000,00
	Total del estado de gastos:	293.900,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	37.500,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.200,00
4.	Transferencias corrientes	28.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.500,00
	Total operaciones corrientes:	97.200,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	133.000,00
9.	Pasivos financieros	63.700,00
	Total operaciones de capital:	196.700,00
	Total del estado de ingresos:	293.900,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los Altos, a 31 de marzo de 2003. – El Alcalde, Luis María Martínez Corrales.

200304183/4119.–22,84

Ayuntamiento de Rubena

Aprobación definitiva del Presupuesto anual de 2003

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Rubena, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	8.550,03
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.342,11
3.	Gastos financieros	778,91
4.	Transferencias corrientes	28.710,11
	Total operaciones corrientes:	83.381,16
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	29.533,38
9.	Pasivos financieros	3.606,07
	Total operaciones de capital:	33.139,45
	Total del estado de gastos:	116.520,61

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	22.100,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	27.160,00
4.	Transferencias corrientes	23.384,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.452,61
	Total operaciones corrientes:	94.096,61
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	2.000,00
7.	Transferencias de capital	20.424,00
	Total operaciones de capital:	22.424,00
	Total del estado de ingresos:	116.520,61

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Rubena, a 7 de mayo de 2003. – La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

200304187/4123.–22,86

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.405.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 45 KV. con origen en apoyo a paso subterráneo n.º 3 de las líneas Villmar-Gamonal 1 y 2 y final en apoyo a paso aéreo n.º 9, situado en el trazado actual de 650 metros de longitud, conductor RHZ1 H-16 de aluminio de 300 mm.² de sección».

«Línea aérea a 45 KV. con origen en apoyo n.º 9 de paso aéreo y final en apoyo n.º 9, actual, de 40 metros de longitud, conductor LA-180».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 124 de 28-6-02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 15 de abril de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200303738/4485.–61,66

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la clasificación como suelo urbano consolidado de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 36.01 «Alfareros», promovido por la mercantil Promociones Industriales Urtiasolo, S.L.

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 13 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304537/4487.–36,06

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de parcela sita en el área industrial del Barrio de Castañares de Burgos, al sitio de Las Garzas, con frente hacia la carretera de Logroño (p.k. 105,450).

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano municipal competente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 14 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304538/4488.–36,06

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes para la formación de agrupación de industrias nido en el Monte de la Abadesa, presentado por la Sociedad Prado Desarrollos Inmobiliarios, S.A.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano municipal competente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 9 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304536/4486.–36,06

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de naves en el Polígono de Villalonquén, presentado por don Leonardo Ignacio González Ferreras, en nombre y representación de CYP PGF, S.L.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los artículos

116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 13 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304546/4489.–36,06

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

El Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe, mediante acuerdo plenario del día 28 de abril de 2003, ha resuelto:

Aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipal tramitado por el Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe (Burgos), conforme al diseño acordado en sesión de 28-4-2003 y quedando organizado de la siguiente forma:

Escudo municipal. – Partido. Primero: Armas de Castilla, añadidas en los cantones del jefe la corona de Príncipe y de tres estrellas de seis puntas de oro, colocadas dos y una.

Segundo: En azur, rollo de plata, con cuatro escalones, columna capitel y rematado en cruz, añadida posteriormente, acompañado de dos espigas de oro, puestas en faja y de racimo de oro. Al cantón siniestro, venera de oro. Entado en punta de plata dos onzas de azur. Al timbre corona real.

Bandera. – Cuadrada o de 1 x 1. Tres franjas horizontales, siendo la primera de rojo con una anchura de 2/10, la segunda en plata con anchura de 6/10 y la tercera en azur de la misma anchura que la primera. En el corazón de la bandera campeará el escudo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 8 del Decreto 105/91, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Pedrosa del Príncipe, a 10 de mayo de 2003. – El Alcalde, Víctor Escribano Reinoso.

200304494/4450.–36,06

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio de cobranza

Primero. – En el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, se encuentran expuestos al público los padrones de los siguientes conceptos tributarios:

a) Tasa de los servicios de basuras, Periodo 02.Ejercicio 2002.

En este plazo se pueden presentar las alegaciones que se crean convenientes y en el plazo del mes siguiente se puede interponer recurso de reposición contra el mismo, ante el Alcalde-Presidente.

Segundo. –

Periodo de pago: Del 15 de mayo al 15 de junio.

Modalidad de pago:

– A los que tengan domiciliado el pago en entidad bancaria, se les cargarán los recibos en la cuenta designada.

– Los que no lo tenga domiciliado recibirán en su domicilio los documentos de pago para que puedan abonarlo en cualquiera de las oficinas de Caja de Burgos, Caja del Círculo Católico o Caja Rural.

– Si no reciben en su domicilio los documentos que le correspondan o si habiéndolos recibido los ha extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en las oficinas municipales (Plaza Constitución, 1. Teléfono 947 29 41 41).

– Se recomienda a todos los contribuyentes que utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas bancarias.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y

devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Villagonzalo Pedernales, a 13 de mayo de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200304518/4452.–36,06

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Por don Angel Alegre Hernando, en representación de la Sociedad Avaside, se ha solicitado licencia de actividad para instalación de una explotación de ganado vacuno de carne, de unas 300 cabezas, en régimen de explotación intensivo en el paraje «Los Campillos», parcela 525, polígono 5, del municipio de Villasur de Herreros (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo requerido.

Villasur de Herreros, a 4 de marzo de 2003. – El Alcalde accidental, José Luis Arce Sebastián.

200304520/4490.–36,06

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y simultánea convocatoria de licitación en el Coto de Caza de Villalbilla de Gumiel. BU-10.024

Aprobado por el Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza de Villalbilla de Gumiel, se expone al público por espacio de ocho días.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – Objeto: La adjudicación del Coto de Caza de Villalbilla de Gumiel.

2. – Duración del arriendo: El arriendo tendrá una duración de siete años, contados por campañas cinegéticas, dando comienzo en la temporada 2003/2004 y finalizando en la 2009/2010.

3. – Tipo de licitación: Dieciocho mil (18.000) euros, que podrá ser mejorado al alza.

4. – Garantías: Definitiva, 4% sobre el tipo de licitación.

5. – Cláusulas especiales: Entre otras entrega gratuita de diez tarjetas anuales de caza al Ayuntamiento para cazadores locales. El Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel se reserva el derecho de rescisión del contrato, en el supuesto de que la localidad sea incluida en Parque Europeo de Caza, indemnizándose al adjudicatario con la cantidad de 3.000 euros.

6. – Presentación de proposiciones y apertura de las mismas: La presentación de proposiciones será el martes día 10 de junio, de 10 a 13 horas y la apertura de plicas, ese mismo día a las 13 horas.

En Villalbilla de Gumiel, a 21 de mayo de 2003. – El Alcalde, Jorge Gómez Gil.

200304523/4491.–66,23

Ayuntamiento de Trespaderne

Subasta obras 2.ª fase del Polígono Industrial

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Trespaderne. Plaza Mayor, 1. 09540 Trespaderne (Burgos). Teléfono 947 30 86 11. Fax 947 30 85 61.

2. – Objeto del contrato: Obras de Urbanización del Polígono Industrial 2.ª fase en Trespaderne, según proyecto del Arquitecto don Pedro Sillerías Alonso de Celada. Plazo de ejecución: 6 meses.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente. Procedimiento abierto. Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación: 58.884 euros.

5. – Garantía provisional: 1.177,68 euros. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6. – Obtención de documentación: Ver punto 1.

7. – Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en el artículo 80.2.b) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. – Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Trespaderne (punto 1), de 9 a 13 horas, durante los trece días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Trespaderne, a las 13,30 horas del tercer día natural siguiente a la fecha de presentación de la licitación.

10. – Gastos de anuncios: El adjudicatario.

11. – Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Trespaderne, a 29 de abril de 2003. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

200304533/4493.–68,52

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Susana Margarita Gutiérrez González, para la reforma y decoración de local para bar restaurante, sito en Ctra. Santander, n.º 20, en la localidad de Sotopalacios, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 13 de mayo de 2003. – La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200304535/4495.–45,68

Ayuntamiento de Zuñeda

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz titular y de Juez de Paz sustituto de Zuñeda, se anuncia la convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes a los cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

1. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Zuñeda y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial excepto al ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga un impedimento para el cargo.

2. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Zuñeda, con copia del Documento Nacional de Identidad y declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3. – Plazo para presentar las solicitudes: Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

4. – Elección del candidato: Entre los solicitantes el Ayuntamiento en Concejo Abierto elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Zuñeda, a 8 de mayo de 2003. – El Alcalde, Luis Franco Ceballos Ortiz.

200304529/4492.–36,06

Junta Vecinal de Terradillos de Sedano

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas, sitas en este término municipal, a efectos de adecuación del coto de caza de los terrenos pertenecientes a la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4 y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los titulares de fincas rústicas sitas en este municipio y que al final se relacionan, que de no oponerse por escrito presentado en esta Junta Vecinal, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad en el coto de caza BU-10.406 a constituir, con cesión a la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, de los derechos cinegéticos desde el día 1-7-2003 hasta el día 30-6-2028.

Relación de titulares, según catastro, de fincas rústicas:

Apellidos y Nombre	Has.
Bañuelos Río, Victorina	0,0395
Bañuelos Vicario, Félix	1,4060
Bañuelos Bañuelos, Francisco Javier	0,7824
Bañuelos Peña, Víctor Manuel	0,4532
Bañuelos Puente, Asunción	0,3941
Bañuelos Puente, Inés	0,0314
Bañuelos Puente, Jesús	10,9810
Bañuelos Puente, José	0,8651
Bañuelos Rojo, Jaime	2,7098
Bringas García, Rosa María	1,0136
Cuasante Cuasante, Agustín	0,6952
Cuasante Cuasante, Eutiquio	0,9670
Cuasante Cuasante, Fernando	2,1381
Cuasante Cuasante, Isidoro	0,0962
Cuasante Cuasante, Juan José	0,8839
Cuasante Cuasante, María Felicidad	1,1608
Cuasante Cuasante, Valentina	1,7078
Cuasante de la Iglesia, Florentín	0,0512
Cuasante García, Abundio	1,4595
Cuasante García, Amalia	0,2326
Cuasante García, Clementina	1,3945
Cuasante García, Pablo	1,7266
Cuasante Iglesia, Eliecer	3,0110
Cuasante Iglesia, Gregoria	1,5695

Apellidos y Nombre	Has.	Apellidos y Nombre	Has.
Cuasante Iglesia, Silvana	0,0972	Rojo García, Consuelo	1,9365
Cuasante Iglesias, Eusebia	2,0549	Rojo García, José Antonio	3,5583
Cuasante Pérez, Faustino	0,0643	Rojo García, José María	2,7628
Cuasante Pérez, Gabriel	0,8794	Rojo García, Juliana	0,9114
Cuasante Pérez, Prudencio	1,9469	Rojo García, Justiniano	6,0865
García Díez, José	0,0135	Rojo García, Sagrario	1,0984
García Espinosa, Teresa	1,9207	Rojo García, Vicente	1,2181
García Gallo, Alejandro	5,6510	Rojo González, Agapito	13,1154
García Iglesia, Felicitas	1,9414	Rojo González, Ignacio	0,0708
García Iglesia, Florentina	2,2292	Rojo Iglesia, Alvaro	1,4591
García Martínez, Balbina	0,3365	Rojo Iglesia, Juan Carlos	0,0859
García Martínez, Félix	0,7058	Rojo Iglesias, Santiago	1,0418
García Martínez, Miguel Angel	1,3877	Rojo Martínez, Eugenio	0,7029
García Pérez, Alejandro	0,1826	Rojo Pérez, Emiliana	1,9593
García Pérez, Antonio	0,1633	Iglesia Vicario, Emilio	0,1982
García Vicario, Juliana	0,9888	Iglesias Arroyo, Blas	0,0423
García Vicario, Mariano	0,1007	Jerez Bañuelos, Zacarías	1,2454
García Vicario, Modesto	1,6421	Labrador Gutiérrez, Francisco	0,0808
Girón Melgosa, Félix	0,6792	Labrador Vicario, Angeles	1,5797
Girón Melgosa, Teófilo	0,3000	Labrador Vicario, Enrique	1,4711
González Girón, Casilda	0,2316	Labrador Vicario, Mateo	1,0273
Gutiérrez Hidalgo, Apolonia	0,2608	Martínez Cuasante, Teodosio	0,1104
Herrero García, Gertrudis	3,1146	Martínez González, Federico	0,2101
Herrero García, Salvador	0,2521	Martínez Iglesia, Pedro	3,8217
Hidalgo Vicario, Begoña	0,1034	Martínez Iglesias, Eusebia	1,7989
Ibeas Díez, Felipe	0,0676	Martínez Rojo, José Angel	0,4002
Iglesia Gutiérrez, Donato	0,7930	Martínez Vicario, Antonia	2,7714
Iglesia Gutiérrez, Rodrigo	0,0431	Martínez Vicario, Carmen	11,1807
Iglesia Gutiérrez, Valeriano	0,2067	Martínez Vicario, Concepción	1,7928
Iglesia Martínez, Angel	0,0481	Rojo Pérez, Inés	2,4251
Iglesia Martínez, Antonia	0,6289	Rojo Pérez, Teodosia	4,0870
Iglesia Martínez, Lourdes de la	0,0232	Rojo Santidrián, Esther	1,2764
Iglesia Rodríguez, Jacinta	0,0939	Ruiz López, Basilisa	0,0918
Iglesia Rojo, Víctor	0,6311	Ruiz Vicario, Benjamín	0,0918
Cuasante Rojo, Emilia	0,8007	Salces Labrador, Miguel Angel	1,2609
Cuasante Rojo, Esteban	0,0985	Urbana	3,9605
Cuasante Rojo, Venancio	0,6783	Vicario Cuasante, Ana María	0,2526
Cuasante Yáñez, María del Mar	1,4753	Vicario Cuasante, Benjamín	0,5156
Desconocido	2,7572	Vicario Cuasante, Eduardo	0,4386
Díaz García, Emiliano	1,4192	Vicario Cuasante, Epifanio	0,4461
Díaz García, Francisco	0,4567	Vicario Cuasante, Eulogio	0,0246
Díaz García, María Luz	0,3767	Vicario García, Rosario	4,1174
Díaz García, Purificación	0,8914	Vicario González, Francisco Javier	0,0392
Díaz García, Sabina	0,3548	Vicario González, Gonzalo	0,0489
Díaz Pérez, M. Carmen	1,9482	Vicario Iglesia, Adela	0,0193
Díaz Rodríguez, Simón	1,2445	Vicario Iglesia, Andrea	0,5739
Fraille García, Victoriano	1,1541	Vicario Iglesia, Angel	0,1609
García Delgado, Mariano	0,2033	Vicario Iglesia, Epifanio	0,8150
García Díez, Abraham	0,3006	Vicario Iglesia, José	0,3741
Martínez Vicario, Esperanza	2,2398	Vicario Iglesia, Perfecto	0,0299
Martínez Vicario, Juan	1,9769	Vicario Iglesia, Primitiva	0,1672
Martínez Vicario, Luisa	2,4072	Vicario Iglesia, Teresa	0,1509
Martínez Vicario, Saturnina	2,1905	Vicario Iglesias, María	0,1005
Merlo Astasio, José	0,0238	Vicario Merino, Casimira	0,0358
Pérez Crespo, Jesús	0,7205	Vicario Rojo, Eulogio	0,2560
Pérez de la Iglesia, Bernardina	0,7514	Vicario Rojo, Juliana	0,7706
Pérez de la Iglesia, Donata	0,0730	Vicario Rojo, Rufina	0,3968
Pérez de la Iglesia, Juana	0,1189	Vicario Rojo, Sara	0,2331
Pérez de la Iglesia, María	0,9147	Vicario Vicario, Araceli	10,1262
Pérez de la Iglesia, Modesta	0,5904	Vicario Vicario, Beatriz	0,1002
Pérez, Marcelino	0,0873	Vicario Vicario, Emiliano	0,5905
Pérez Vicario, Anastasio	0,2538	Vicario Vicario, Estéfana	0,0933
Pérez Vicario, Angel	0,2059	Vicario Vicario, Federico	0,0532
Pérez Vicario, Ladislao	0,5527	Vicario Vicario, Joaquina	0,0333
Peña Iglesia, Segundo	1,3648		
Porrás Revilla, Tomás	0,0703		
Rojo Cuasante, Fermín	0,4704		
Rojo García, Ananías	1,0487		
Rojo García, Antonio	0,8366		
Rojo García, Casilda	4,7322		
		Total	199,2380

En Terradillos de Sedano, a 14 de mayo de 2003. – El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Rojo Vicario.